

MADRID DE MIS AMORES S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez de Primera Instancia, Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socios: el Señor Matías Roberto Basualdo, D.N.I. Nº 32.324.871, CUIT Nº 20-32324871-1, de nacionalidad argentino, nacido el 16 de Junio de mil novecientos ochenta y seis, soltero, con domicilio en la calle Pasaje Algarrobo 1004, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; y la Sra. María Fernanda Basualdo, D.N.I. Nº 28.058.735, CUIT Nº 23-28058735-4, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Abril de mil novecientos ochenta, casada en primeras nupcias con Hernán Héctor Candotto, con domicilio en la calle Pasaje Algarrobo 1004, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Denominación: MADRID DE MIS AMORES S.R.L.

Domicilio Legal: en calle Pasaje Algarrobo 1004, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: Cinco (5) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) El diseño gráfico e impresiones sobre diferentes superficies, rotulaciones, ploteos, cartelaria, sublimación de prendas y artículos sublimables, diseño e impresión de tarjetas personales, folletería, volantes, carpetas, banners, afiches, vinilos decorativos y similares para comercios, empresas o para uso domestico por cuenta propia o de terceros, b) Comunicación: Servicio y asesoramiento en comunicación con o sin aportes de materiales, c) Publicidad: pautas publicitarias, producción de piezas gráficas, comerciales de televisión o cualquier otro medio de comunicación, marketing, diseño Web y redes sociales; desarrollo de marca, planificación y ejecución de campañas de comunicación, organización de espectáculos y eventos, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Capital Social: El capital Social se fija en la suma de \$ 150.000,00 (pesos cientocincuenta mil con 00/100) dividido en 1500 (mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien CON 00/100) cada una valor nominal, que los socios suscriben totalmente en este acto.

Administración, Dirección Y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Matías Roberto Basualdo (CUIT: 20-32324871-1) y Maria Fernanda Basualdo (CUIT: 23-28058735-4), que se designan en carácter de Socios gerentes que ejercerán la gerencia teniendo el uso indistinto de la firma social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por profesional especializado que designen.

Balance General Y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de Diciembre de cada año. El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado u observado dentro de los ciento veinte días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha Del Contrato: a los tres días del mes de Julio del dos mil trece.

Período De Publicación: Un día.

\$ 95 211308 Oct. 9

J. L. FILMS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha Fecha del Instrumento: 04/06/2013.

Datos De Los Socios: María Virginia Monteverde, de apellido materno Cittadini, de nacionalidad argentino, DNI Nº 24044615, CUIT Nº 23-24044615-4, nacida el 13/11/74, de profesión arquitecta, estado civil soltera, domiciliada en calle Cayetano Silva 1143 de la ciudad de Rosario; y MARIA LAURA GALETTO de apellido materno Pellicciotta, de nacionalidad argentina, DNI Nº 17.460.830, CUIT Nº 27-17.460.830-5, nacida el 26/04/1965, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Leonardo Ariel Cervilla, domiciliada en calle Maipú 2929 de la ciudad de Rosario. Duración: Cinco (5) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las Sgtes. actividades: Servicios y producciones publicitarias entendiéndose como tales la creación, planeamiento, y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones publicas y otras vinculadas con las mismas* pudiendo por cuenta propia y/o mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía publica y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento.

Capital: se fija en la suma de \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil) divididos en 800 (ochocientas) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: María Laura Galetto suscribe 480 cuotas sociales, que representan el 60% del capital social, es decir \$ 48.000 (Pesos cuarenta y ocho mil) y María Virginia Monteverde suscribe 320 cuotas Sociales, que representan el 40% del capital social, vale decir \$ 32.000 (Pesos treinta y dos mil). Todos los socios integran el 25% de los montos suscriptos en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento, a pedido de la Gerencia.

Domicilio Social: San Luis 1149 4ºB, Rosario, Santa Fe.

DIRección, Administración: Estará a cargo de un Gerente, socio o no.

Fiscalización: a cargo de todos los socios, en forma indistinta.

Fecha De Balance: 30 de Junio de cada año.

Designación De Socio Gerente: María Laura Galeno.

Rosario, de Setiembre de 2013.

\$ 85 211306 Oct. 9

BY PASS GROUP S.R.L.

CONTRATO

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato constitutivo de BY PASS GROUP S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público De Comercio, se publica por el término de la ley lo siguiente:

1. **Datos De Los Socios:** OSCAR ALBERTO PORCIEL, D.N.I. 11.441.729, CUIT 20-11441729-8, comerciante, argentino, nacido el 12 de mayo de 1955, casado en primeras nupcias con Azucena Fátima Arocha, con domicilio en calle Ayacucho 2471 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Hugo Oscar Porciel, D.N.I. 29.777.243, CUIT 20-29777243-1, comerciante, argentino, nacido el 21 Setiembre de 1982, soltero, con domicilio en Pasaje San Francisco de Asís 1743 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

2. **Fecha De Constitución:** 02 de Setiembre de 2013.

3. **Denominación:** BY PASS GROUP S.R.L.

4. **Domicilio:** Pasaje San Francisco de ASÍS 1743 de la ciudad de villa Gobernador Gálvez, provincia Santa Fe.

5. **Duración:** 10 años.

6. **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto el proyecto, dirección, ejecución e instalación del servicio de redes de plomería, agua, gas, cloacas, desagües, incendio y calefacción.

7. **Capital Social:** El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) divididos en diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en dinero en efectivo en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Oscar Alberto Pociel, cinco mil (5000) cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que integra de la siguiente manera, el veinticinco por ciento (25%) o sea, \$ 12.500, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato y Hugo Oscar Porciel, cinco mil (5000) cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que integra de la siguiente manera, el veinticinco por ciento (25%) o sea, \$ 12.500, en este acto y el saldo dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

8. Administración Y Representación: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación BY PASS GROUP S.R.L., actuando en forma indistinta. Se nombra como gerentes a don Hugo Óscar Porciel, D.N.I. 29.777.243, CUIT 20-29777243-1, soltero, comerciante, argentino, nacido el 21 de Setiembre de 1982, con domicilio en el pasaje San Francisco de Asís 1743 de la ciudad de villa Gobernador Gálvez.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Cierre Del Ejercicio: Cerrara su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

\$ 85 211312 Oct. 9

COMPañIA MEDICO ESTETICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, con relación a Compañía Medico Estética S.R.L., que conforme lo resuelto en la Reunión de Socios de fecha 27 de noviembre de 2012, se ha decidido que la gerencia pase a ser unipersonal, quedando como único gerente el Sr. Demetrio Teodoracopulos, DNI Nº 17.869.859, CUIT 20-17869859-2, argentino, mayor de edad, nacido el 4 de octubre de 1966, soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Av. del Lago 211 de la ciudad de Roldan, Pcia. de Santa Fe. Asimismo, se hace saber que por instrumento de cesión de cuotas de la misma fecha, los señores Ignacio Martín Uribe, DNI Nº 21.414.166, CUIT 20-21414166-4, argentino, mayor de edad, nacido el 9 de febrero de 1970, casado en segundas nupcias con María Sol Torres Va, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en Mitre 744, Cuerpo 2, Dpto. 8 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, y Maria Sol Torres Va, DNI Nro. 25.171.903, CUIT 27-25171903-4, Argentina, mayor de edad, nacida en fecha 28 de agosto de 1976, casada en primeras nupcias con Ignacio Martín Uribe, de profesión médico dermatóloga, con domicilio en calle Mitre 744, Cuerpo 2, Dpto. 8 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, la cantidad de mil cien (1.100) de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por cuota, en partes iguales a favor de los señores Demetrio Teodoracopulos, DNI Nº 17.869.859, CUIT 20-17869859-2, argentino, mayor de edad, nacido el 4 de Octubre de 1966, soltero, de profesión arquitecto, con domicilio en calle Av. del Lago 211 de la ciudad de Roldan, Pcia. de Santa Fe, y Andrea Maria Kestens, DNI Nro. 16.861.032, CUIT 20-17869859-2, argentina, mayor de edad, soltera, de profesión médico cirujana, Av. del Lago 211 de la ciudad de Roldan, Pcia. de Santa Fe. La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales se realizó en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000). Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudieran tener los cedentes sobre las mencionadas cuotas. Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula Quinta del Contrato Social de COMPAÑIA MEDICO ESTETICA S.R.L., quedó redactada de la siguiente forma: Quinta. Capital. El capital se fija en la suma de \$ 220.000 (pesos doscientos veinte mil), el cual se halla suscripto e integrado en su totalidad, y se representa en 2200 (dos mil doscientas) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, de las cuales 1100 cuotas, que equivalen a \$ 110.000 corresponden a la Sra. Andrea María Kestens y 1100 cuotas, que equivalen a \$ 110.000 corresponden al Sr. Demetrio Teodoracopulos.

\$ 90 211301 Oct. 9

HRX S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10º inc. b), de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la cesión de cuotas de HRX S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle: Los señores socios de HRX S.R.L., inscripta en Contratos al Tº 163, Fº 10873, Nº 690 con fecha 10 de Mayo de 2012, convienen en reunión de socios de fecha 14/08/2013 la cesión de cuotas propiedad de la Sra. Vilma Lujan Estribou, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Rodolfo Osvaldo Fava, de profesión jubilada, nacida el 26/05/1952, DNI 10.540.520, domiciliada en calle Montevideo 435 1º piso B de la ciudad de Rosario y la cesión de cuotas de propiedad del Sr. Paulo Nicolás Fava, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 30/06/1985, DNI 31.542.493, domiciliado en calle Montevideo 435 1º piso B de la ciudad de Rosario, ambos a favor del Sr. Ralph Joseph Dandrea, estado civil soltero, de nacionalidad estadounidense, de profesión comerciante, nacido el 04/04/1967, con Pasaporte Nº 457762811, con domicilio en calle Montevideo 435 1º piso B de la ciudad de Rosario, rigiéndose por las disposiciones de la Ley 19.550, de acuerdo al siguiente detalle:

Primera: La señora Vilma Lujan Estribou vende, cede y transfiere a favor del señor Ralph Joseph Dandrea ocho (8) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una, que tiene y le pertenecen de la sociedad HRX S.R.L. El cesionario acepta la cesión realizada. El sr. Paulo Nicolás Fava vende, cede y transfiere a favor del señor Ralph Joseph Dandrea Treinta y tres (33) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1000) valor nominal cada una, que tiene y le pertenecen de la sociedad HRX S.R.L. El cesionario acepta la cesión realizada.

Segunda: Capital: El capital social queda en la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) divididos en Ochenta (80) cuotas de Pesos mil (\$ 1000) valor nominal de cada una, en las proporciones siguientes: Ralph Joseph Dandrea cuarenta y una (41) Cuotas de Capital y Paulo Nicolás Fava Treinta y nueve (39) Cuotas de Capital.

\$ 82 211270 Oct. 9

MACO LITORAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber, con relación a Maco Litoral S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de octubre de 2012, se ha resuelto lo siguiente: a) modificar el art. 12 del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 12: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del decreto ley 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; en especial para operar con toda clase de bancos, compañías o entidades financieras o crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. En especial se requerirá la firma conjunta de Presidente y Vicepresidente, para todas las operaciones bancarias y financieras, tales como: operar con las cuentas corrientes y cajas de ahorro que la sociedad tenga habilitadas o habilite en el futuro en cualquier entidad bancaria oficial o privada, con autorización para efectuar las siguientes operaciones: librar cheques y endosarlos para depósitos y cobros, librar giros y órdenes de pago, constituir y retirar plazos fijos efectuar extracciones de Caja de ahorros; solicitar créditos, firmar, endosar y descontar letras, pagarés y cheques, firmar contratos de cambio y abrir y cerrar cuentas, pedir saldos y estados de cuenta, aprobar los mismos, retirar chequeras, comprobantes y en general realizar todos los actos, gestiones y diligencias de tipo bancario y/o financiero."; b) aumentar el capital en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Ocho Mil (\$ 268.000), habiéndose integrado dicho aumento mediante la capitalización de la cuenta aportes irrevocables para futuros aumentos de capital. Asimismo, se han emitido un total de Veintiséis Mil Ochocientas Acciones (26.800) ordinarias nominativas no endosables, con un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción, las cuales se identifican, Trece Mil Cuatrocientas (13.400) Acciones clase "A" y Trece Mil Cuatrocientas (13.400) Acciones clase "B", de conformidad al Artículo 7 del Estatuto Social. Que dicho aumento ha respetado la proporción de los accionistas en relación al capital social, quedando conformado el paquete accionario de la siguiente manera: Marcelo Adrián Milano, Siete Mil Acciones (7.000) clase "A"; Miguel Ángel Milano, Siete Mil (7.000) Acciones clase "A"; y Adolfo Rubén Mateus, Catorce Mil (14.000) Acciones clase "B". Como consecuencia del aumento del capital social aprobado, el artículo 4° del estatuto social ha quedado redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El capital social es de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$ 280.000) representado por Veintiocho Mil (28.000) acciones con un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

\$ 100 211304 Oct. 9

TELEDIFUSORA S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Atento a lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el día 12 de Abril de 2013, se ha fijado el número de Directores Titulares y Directores suplentes, su designación y fijación de domicilio especiales. Se fijó el número en dos directores titulares y dos directores suplentes. Los Directores Titulares elegidos fueron Gabriel Bandiera a quien también se lo designo Presidente del Directorio y Marcelo Bandiera quien fue designado como Vicepresidente. Los Directores Suplentes elegidos fueron Marcelo Massatti y Alejandro Tychojkyj. Todos los directores fijan su domicilio especial en Ovidio Lagos 502 de la ciudad de Rosario.

CIA. LUARCA S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato de constitución de CÍA. Luarca S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley.

1) Datos de los socios: Julio García, argentino, nacido el 02 de julio de 1974, técnico en comercio exterior, soltero, con domicilio en Necochea N° 1533, Depto "C", Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 23.928.249, CUIT N° 20-23928249-1; José Ernesto Hernán García, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1984, contador público, soltero, con domicilio en Sargento Cabral N° 416 2° piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad N° 30.685.909, CUIT N° 20-30685909-9;

2) Fecha De Constitución: Rosario, 19 de septiembre de 2013.

3) Denominación: CIA. LUARCA S.R.L.

4) Domicilio Social: Necochea N° 1533, Depto "C", Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización en forma mayorista, importación y exportación de bienes de uso doméstico y/o personal, tales como bazar, menaje, vidrio, electrodomésticos y artefactos para el hogar. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo De Duración: 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: La suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000 (Pesos un mil) cada una. Capital totalmente suscrito e integrado el 25% en efectivo en el acto constitutivo.

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Ambos socios han sido designados Socios Gerentes y han aceptado expresamente tal designación. Los datos de identidad de los mismos se hallan incorporados en el punto 1).

9) Organización De La Administración: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de ambos socios gerentes, en forma indistinta.

10) Cierre Del Ejercicio Social: El 30 de junio de cada año.

CONSTELACIONES

UNIVERSALES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los un días del mes de julio de dos mil trece, entre los señores, Pereyra Ana Florentina, D.N.I. 4.531.541, nacido el 26 de julio de 1943, domiciliado en calle Rioja 2816 de Rosario, de estado civil viuda; y Pereyra, Jorge Lorenzo DNI 6.043.328; nacida el 27 de julio de 1941, domiciliada en calle Roja 2816 de Rosario, de estado civil casada en primeras nupcias con la señora Ambrosini, Ticiania; todos argentinos y de profesión comerciantes, convienen en celebrar la presente constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la ley 19550 en general:

Primera: Denominación: CONSTELACIONES UNIVERSALES S.R.L.

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la calle Rioja 2816, poniendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración; diez (10) años a partir de su inscripción en el RPC.

Cuarta: Objeto: compraventa y administración de bienes muebles e inmuebles propios, tanto rurales como urbanos. Podrá realizar sobre las mismas reformas, ampliaciones, fraccionamientos, arrendamientos y celebrar cualquier tipo de contratos inherentes a la administración de inmuebles.

Quinta: Capital: Doscientos mil pesos (\$ 200.000) divididos en 2.000 (dos mil) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que susciben totalmente cada socio Cien mil pesos, integran el 25% en este acto y el 75% dentro de los dos (2) años.

Sexta: Administración, dirección y representación: a cargo de un socio gerente, se nombra al Sr. PEREYRA, JORGE LORENZO como socio gerente y durara en el cargo dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelecto.

Séptima: Fiscalización- Reunión de socios: A cargo de todos los socios. Las reuniones se asentaran en Libro de Actas rubricadas.

Octava: Balance general y resultados: Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. Se considerará el balance dentro de los 120 días del cierre y se pondrá a consideración 15 días antes de su tratamiento. Si arroja ganancias se destina 5% hasta cubrir el 20% del capital social para Reserva Legal y el resto se distribuye a prorrata entre los socios. Las pérdidas se acreditaran a las cuentas particulares.

Novena: Cesión de cuotas: Se harán entre los socios o entre terceros. Se comunicará en forma fehaciente, la resolución se anotará en el libro de Actas y se inscribirá en el RPC.

Décima: Fallecimiento o incapacidad: Los herederos podrán continuar o retirarse con el valor proporcional de las cuotas determinados en un balance que se confeccionara dentro de los 30 días de producido el deceso o la incapacidad.

Décima Primera: Disolución y liquidación: Se disolverá según Art. 94 ley 19550.

Décima Segunda: Prohibiciones a los socios: queda prohibido intervenir en negocios afines al objeto social, salvo expresa autorización.

Décima Tercera: Diferencia entre los socios: Será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de Rosario.

\$ 78 211259 Oct. 9

BALCARCE 54 S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la designación de Directorio de "Balcarce 54" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha del Acta en que se designa al Directorio: 05 de Abril de 2013.

2) Designación de Directorio: en el siguiente orden: Presidente: RENEE VICENTE ZACCHINO, Argentino, Apellido materno: Massa, nacido el 02 de Julio de 1945, D.N.I. N° 6.062.671, CUIT N° 20-06062671-6, Estado civil: casado, domiciliado en Av. Brassey N° 8348 B, de Rosario, Provincia de Santa Fe. De Profesión Comerciante; Vicepresidente: CARLOS RAÚL NADALUTTI Argentino, Apellido materno: Pumar, nacido el 27 de febrero de 1953, D.N.I. N° 10.865.174, CUIT N° 20-10865174-2, Estado civil: casado, domiciliado en Callao 606 PB, de Rosario, Provincia de Santa Fe. De Profesión Comerciante; Vocales Titulares: LILIANA ELVIRA ECHAURI Argentina, Apellido materno: Martino, nacida el 25 de noviembre de 1953, D.N.I. N° 11.126.297, CUIT N° 27-11126297-2, Estado civil: casada, domiciliada en calle Sarmiento 276 Piso 8 Dpto. 2, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Comerciante; MARÍA FLORENCIA ZACCHINO, Argentina, Apellido materno: Echauri, nacida el 28 de marzo de 1976, D.N.I. N°: 25.079.768 , CUIT N° 27-25079768-6, Estado civil: soltera, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas 1255 Piso 5 Dpto. D, de Rosario, Provincia de Santa Fe. De Profesión Comerciante; MARÍA CECILIA ZAGCHINO, Argentina, Apellido materno: Echauri, nacida el 16 de mayo de 1977, D.N.I. N° 25.942.169, Estado civil: casada, domiciliada en calle Salta 2159, Piso 4 Dpto A, de Rosario, Provincia de Santa Fe. De Profesión Comerciante; MARÍA SOLEDAD ZACCHINO, Argentina, Apellido materno: Echauri, nacida el 14 de octubre de 1980, D.N.I. N° 28.449.237, CUIT N° 23-28449237-4. Estado civil: soltera, domiciliada en calle Rivadavia 2411 Piso 4, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Comerciante. Vocal Suplente: CARLOS LUIS TRENTINI, Argentino, Apellido materno: Llorens, nacido el 30 de Enero de 1945, D.N.I. N° 6.060.498, CUIT N° 20-0606498-6 casado, domiciliado en Moreno 149 bis Piso 10 Dpto A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa

Fe, de Profesión Contador Público Nacional.

3) Término del Mandato: 3 (tres) ejercicios.

\$ 67 211227 Oct. 9

CREIXELL E HIJOS CALIDAD GANADERA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio se ordena la publicación por un día la designación de nuevos socios gerentes de CREIXELL E HIJOS CALIDAD GANADERA S.R.L. Contrato inscripto al Tomo 158, Folio 17,346, Nº 1315, a Ariel Horacio Creixell y Hernán Víctor Creixell, quienes representan a la sociedad en forma conjunta o indistinta lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, Rosario, 26 de Setiembre de 2013.

\$ 45 211230 Oct. 9

CEPE AGRO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Los Señores, Necchi, Mauro, D.N.I. 21.885.707, C.U.I.T. 20-21885707-9, argentino, de profesión Contador Público, nacido el 12 de Marzo de 1971, domiciliado en calle Zeballos Nº 1960, Piso 6, Dpto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Moser, Gabriela Fernanda, D.N.I. 24.519.144, Hermosi, María Alejandra, D.N.I. 21.722.711, C.U.I.T. 27-21722711-4, argentina, de profesión comerciante, nacida el 19 de Septiembre 1970, domiciliada en calle Medrano Nº 1669 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con Borgia Hugo Cristian, D.N.I. 21.422.251, Tournier, Pablo Luciano, D.N.I. 29.411.680, C.U.I.T. 20-29411680-0, argentino, de profesión Contador Publico, nacido el 30 de Abril de 1982, domiciliado en calle Juan Elorza Nº 1665 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltero, Foglia, Ana Clara, D.N.I. 30.562.267, C.U.I.T. 27-30.562.267-8, argentina, de profesión Contadora Pública, nacida el 10 de Noviembre de 1983, domiciliada en calle Entre Ríos Nº 1525, Piso 7, Dpto. C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltera, y Floriddia, Juan Pablo, D.N.I. 27.330.264, C.U.I.T. 20-27330264-7, argentino, de profesión Contador Publico, nacido el 25 de Abril de 1979, domiciliado en calle Zuviría Nº 6940 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero.

2- Fecha del instrumento de constitución: 29 días del mes de Agosto de 2013.

3- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "CEPE AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio: Santa Fe Nº 1316, Piso 3 Oficina 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Recepción, acondicionamientos, almacenamientos, compra y venta en comisión y consignación de cereales, oleaginosas y legumbres en instalaciones de terceros; Compra y Venta de agroquímicos, semillas, fertilizantes y subproductos; Gestionar y operar ante las Bolsas, Mercados y cualquier otra institución en las cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos o subproductos del reino vegetal y/o títulos representativos de dichos bienes. Así como también brindar servicios de Consultaría y Asesoramiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- Plazo de duración: La duración de la sociedad, se fija en diez (10) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) dividido en Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100) cada una.

9- Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta, el mando es ilimitado. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. Pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. Floriddia, Juan Pablo.

\$ 100 211236 Oct. 11

SHYMA Ingeniería S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 09 días del mes de Septiembre de 2.013, se reúnen los señores Hernán Francisco Martín, con D.N.I. Nº 23.760.998, C.U.I.T. Nº 20-23760998-1, con domicilio en calle Congreso 604, de la ciudad de Rosario, nacido el 27 de junio de 1.974, estado civil casado en primeras nupcias con Sra. María Candela Bach, de nacionalidad argentino, y profesión Comerciante; y Carla Isabel Torresi, con D.N.I. Nº 25.329.254 C.U.I.T. Nº 24-25329254-3, nacida el 29 de junio de 1.976, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Santa Fe 929 de la ciudad de Las Rosas, de nacionalidad argentina y profesión Comerciante; los mismos convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley Nro. 19.550 en general:

Primera: Denominación: SHYMA Ingeniería - S.R.L.

Segunda: Domicilio: Congreso 604.

Tercera: Duración: 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República a la prestación de servicios de asesoramiento en gestión empresarial referida a la seguridad industrial, medio ambiente y calidad, como así también a la venta de elementos de protección y seguridad personal.

Asimismo podrá dentro de la actividad comercial, llevar a cabo toda clase de actividad mercantil para lograr su objeto social.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) dividido en 15.000 (Quince Mil) cuotas partes de \$ 10 (Diez Pesos) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- El Sr. Hernán Francisco Martín, suscribe 7.500 (Siete Mil Quinientos) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 10 (Diez Pesos) cada una o sea la suma de \$ 75.000 (Setenta y Cinco Mil pesos). Integra en este acto el 25%; o sea 1.875 cuotas partes valor nominal \$ 10 (Diez Pesos) por la suma de \$ 18.750 (Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta Pesos). El resto 5.625 cuotas partes de valor nominal \$ 10 (Diez Pesos) cada una o sea la suma de \$ 56.250 (Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos) se compromete a aportarlo dentro de los dos años de inscripta la sociedad.

- * La Srta. Carla Isabel Torresi, suscribe 7.500 (Siete Mil Quinientos) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 10 (Diez Pesos) cada una o sea la suma de \$ 75.000 (Setenta y Cinco Mil pesos). Integra en este acto el 25%; o sea 1.875 cuotas partes valor nominal \$ 10 (Diez Pesos) por la suma de \$ 18.750 (Dieciocho mil Setecientos Cincuenta Pesos). El resto 5.625 cuotas partes de valor nominal \$ 10 (Diez Pesos) cada una o sea la suma de \$ 56.250 (Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos) se compromete a aportarlo dentro de los dos años de inscripta la sociedad.

Sexta: Administración, dirección y representación y fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. Hernán Francisco Martín con D.N.I. Nº 23.760.998 quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecida por el art. 160 de la Ley 19.550.

Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

Novena: Cesión de cuotas: a) Entre Los Socios: Las cesiones de cuotas, entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social.

b) A Terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros sin el consentimiento unánime de los socios.

Décima: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un sólo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolver por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la ley 19550.

\$ 160 211182 Oct. 11

FEVIC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del juez, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 23/09/2013, se ordena la publicación de la Modificación Contrato Social de la sociedad FEVIC S.R.L.

Venado Tuerto, 30.07.2013, entre el Sr. Chico Fernando Víctor, D.N.I. Nº 21.419.701, nacido el 01.03.1970, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Ruta Nac. 8 Km. 371.5. de la ciudad de Venado Tuerto, la Sra. Giovannone Natalia Alejandra, D.N.I. Nº 23.325.5J3, nacida el 19.11.1973, casada, argentina, comerciante, con-domicilio en Ruta nac.8 Km 371.5, de la ciudad de Venado Tuerto, socios de FEVIC S.R.L., con Contrato Social Inscripto en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, el 22.04.2003, al Tomo II, Folio 119, Nº 382, modificación inscripta el 21.11.2005, Tomo III, Folio 268, Nº 821, se conviene lo siguiente:

Reconducción del plazo de duración de la sociedad, reforma del Contrato Social-Aumento de Capital y cambio de domicilio.

Reconducción: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción. Aumento de Capital Social: Incremento del Capital Social en la suma de pesos ciento treinta y ocho mil (\$ 138.000), quedando conformado por un total de mil quinientas cuotas de capital, valor nominal pesos cien (100) cada una por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), que corresponden a los socios de la siguiente forma: al socio Chico Fernando Víctor, un mil trescientas cincuenta (1350) cuotas de capital representativas de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) de capital social, y al socio Giovannone Natalia Alejandra, ciento cincuenta (150) cuotas de capital, representativas de pesos quince mil (\$ 5.000.) del capital social.

Domicilio: Fijando nuevo domicilio legal en calle Moreno Nº 664, Piso 10, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Dirección y representación: A cargo de los socios, Chico Fernando Víctor y Giovannone Natalia Alejandra, usaran su propia firma en forma indistinta, con el aditamento de socio-gerente.

Se declaran válidas y vigentes las demás cláusulas del Contrato Social que no fueron modificadas.

\$ 120 211438 Oct. 9

RUBIOLO DISTRIBUCIONES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados RUBIOLO DISTRIBUCIONES S.A. s/Designación de Autoridades, expediente Nº 1214, Fº 46 año 2013, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04/09/2013 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Ariel Marcos Rubiolo, nacido el 3 de mayo de 1974, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolívar Nº 1025 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 23.801.938, C.U.I.T. Nº 23-23801938-9; Vicepresidente: Jorge José Ramón

Rubiolo, nacido el 24 de agosto de 1947, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Enzo Bordabehere N° 1161 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, L.E. N° 6.303.894, C.U.I.T. N° 20-06303894-7; Directora Suplente: Susana Marta Depetris, nacida el 27 de enero de 1951, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Enzo Bordabehere N° 1161 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, L.C. N° 6.427.672, C.U.I.T. N° 27-06427672-2; Directora Suplente: Lorena Beatriz Coggiola, nacida el 07 de marzo de 1976, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bolívar N° 1025 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.570.106, C.U.I.T. N° 27-24570106-9.

\$ 45 211592 Oct. 9

CILFREN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de Cilfren S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 7 de Junio de 2013, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad, por el periodo comprendido entre el 7 de Junio de 2013 y el 7 de Junio de 2015, según el siguiente detalle:

Presidente: Ricardo Antonio Galiano, argentino, apellido materno Perrero, nacido el 25 de octubre de 1949, comerciante, L.E. N° 7.649.171, con domicilio en calle Luis Fanti N° 35 de Rafaela (Santa Fe).

Vicepresidente: Ricardo Miguel Scalenghe, argentino, apellido materno Vadell, nacido el 22 de abril de 1970, comerciante, D.N.I. 21.600.005; con domicilio en Avda. Ángela de la Casa N° 1596 de Rafaela (Santa Fe).

Directores Suplentes: Silvia Griotti, argentina, apellido materno Griotti, nacido el 17 de noviembre de 1950, comerciante, D.N.I. N° 6.407.084, con domicilio en Luis Fanti N° 35 de Rafaela (Santa Fe) y Carolina Andrea Galiano, argentina, apellido materno Griotti, nacida el 28 de junio de 1973, Contadora Pública Nacional, D.N.I. N° 23.429.569, con domicilio en 1° de Marzo 3818 de Rafaela (Santa Fe).

Rafaela, 25 de Setiembre de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 211548 Oct. 9

ABHI ODONTOLOGIA S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que el Señor Sergio Jorge Hiskin, argentino, nacido en fecha 22 de Septiembre de 1959, DNI. N° 13.502.796, CUIT 20-13502796-1, estado civil casado, de profesión Odontólogo, domiciliado en calle Rivadavia 2147 piso 13 Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y la Dra. Ethel Susana Schwarzhans, argentina, mayor de edad, nacida en fecha 19 de diciembre de 1967, DNI. N° 18.629.150, CUIT 27-18629150-1, estado civil Casada, de profesión Abogada, con domicilio en calle Rivadavia 2147 piso 13 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han constituido mediante contrato privado de fecha 19 de Febrero de 2013, una Sociedad Anónima bajo la denominación "ABHI ODONTOLOGIA S.A." la cual ha sido aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe mediante Resolución N° 629 del 21 de Agosto del 2013.- Así mismo se hace saber: Domicilio en calle 3 de Febrero 1223 piso 1 Dpto. 1 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe. - Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1. De Prestación de Servicios: a.- Servicios Odontológicos. Para el cumplimiento del Objeto, la sociedad contará con profesionales especializados en la materia para la ejecución de la prestación. Los honorarios devengados por los profesionales como consecuencia de la prestación de los servicios odontológicos, son de propiedad de estos últimos. Se deja expresa constancia que los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario y que no realizará actividades comprendidas en el Art. 299 inc 4° de la Ley de Sociedades Comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. - Plazo de duración: la duración será de 10 años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.- Capital Social: El capital social es de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) representados

por 160.000 Acciones de \$ 1 (peso uno), valor nominal cada una, de 5 (cinco) votos por acción.- La administración de la sociedad: está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar a suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares, en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores convocarán de inmediato a asamblea ordinaria para disponer tales reemplazos. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar en el caso de un Directorio Plural, un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Cuando el Directorio fuera unipersonal, el designado pasa a ejercer automáticamente el cargo del Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme el artículo 261 de la Ley 19.550. La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. La Sociedad contará de un Director Técnico Odontólogo, que será el responsable por la prestación del referido servicio ante terceros.- Primer Directorio: designan al Dr. Sergio J. Hiskin, como presidente y único Director y como Directora suplente a Ethel S. Schwarzhans quienes aceptan lo cargos conferidos de conformidad, manifestando asimismo que se desempeñan fielmente y de acuerdo con las normas y disposiciones legales en vigencia.- Fiscalización: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, y por no estar la Sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 173 211567 Oct. 9

CARGO GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, según decreto de fecha 23 de Septiembre de 2.013, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Socios: Eduardo Martín, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 13.247.470, apellido materno Bonino, nacido el día 16 de Mayo de 1.962, domiciliado en calle Maipú 1.372 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Electricista, CUIT 20-13247470-3, casado en primeras nupcias con María Fernanda Solerno, D.N.I. Nº 14.038.067; Zabala, Diego Alejandro, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 26.649.295, apellido materno Fina, nacido el día 30 de Enero de 1.979, domiciliado en calle Castelli Nº 1.423 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Electrónico, CUIT 20-26649295-3, estado civil soltero, Viganó, Sebastián Gabriel, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 27.864.465, apellido materno Gvozdenovich, nacido el día 10 de Enero de 1.980, domiciliado en calle Libertad Nº 514 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 20-27864465-1, de estado civil soltero; Pérez, Sebastián Ignacio, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 28.334.559, apellido materno Bartolucci, nacido el día 29 de Julio de 1.980, domiciliado en calle Pueyrredón Nº 469 de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT 23-28334559-9, estado civil soltero.

Denominación: CARGO GROUP S.R.L.

Fecha de Constitución: 10 de Septiembre de 2.013.

Domicilio: Castelli Nº 1.423 - Venado Tuerto - Dep. Gral. López, Provincia de Santa Fe.

Duración: El término de duración se fija en 99 (Noventa y Nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto, sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

1. Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización al por mayor y menor, importación, exportación, representaciones, almacenamiento y depósito de:

1-a) Comercialización de productos alimenticios en general, incluyendo todos los rubros alimenticios elaborados y semielaborados, bebidas de todo tipo, alcohólicas y no alcohólicas, productos de panificación y sus derivados, productos congelados y todos aquellos productos que requieran cadena de frío. Alimentos perecederos y no perecederos. Carnes de todo tipo y demás productos de carnicería; verduras y frutas. Incluyendo además artículos de limpieza y de perfumería en general.

1-b) Artículos Textiles en general, indumentaria, artículos de bazar, juguetería, electrodomésticos, productos multimedia, informáticos, artículos del hogar y de telefonía general, y en general, todos aquellos productos que forman parte del inventario de un supermercado, como así también productos de ventas en kiosco y/o polirubros.

2) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa e indirectamente de todos los tipos de productos citados en los incisos precedentes.

3) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los Items anteriores.

4) Financieras: Desarrollar actividades financieras relacionadas con el objeto precedentemente detallado, excluidas las comprendidas en la Ley de Entidades. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, negocios y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes y/o por este Contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000.- (Pesos seiscientos mil), divididos en 60.000 (Sesenta mil) cuotas de \$10 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Eito, Eduardo Martín suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil); Zabala, Diego Alejandro suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que representan la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil); Pérez Sebastián Ignacio, suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) y Viganó Sebastián Gabriel suscribe 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una que representan la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil). Los socios integran en este acto el 25% del capital en dinero en efectivo y 75% restante lo harán también en efectivo dentro de un plazo de dos (2) años desde la fecha del presente Contrato.

Administración: Estará a cargo del Sr. Sebastián Gabriel Viganó, DNI. N° 27.864.465- CUIT 20-27864465-1 quién actuará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato Social.

Balance. 31 de Agosto de cada Año.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Venado Tuerto, 30 de Septiembre 2.013.

\$ 255,09 211558 Oct. 9

R.G. FRENOS S.A.

ELECCION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día del siguiente Edicto de Elección de Autoridades de R.G. FRENOS S.A.: Por decisión de la Asamblea de accionistas de fecha 28 de agosto de 2013, se ha procedido a la elección de autoridades que conformarán el nuevo directorio de la sociedad, por el período comprendido entre el 28 de agosto de 2013 y el 28 de agosto de 2016, según el siguiente detalle: Presidente: Ricardo Antonio Galiano, argentino, apellido materno Ferrero, nacido el 25 de octubre de 1949, comerciante, LE. N° 7.649.171, con domicilio en calle Luis Fanti N° 35 de Rafaela (Santa Fe). Vicepresidente: Eduardo Enrique Cravero, argentino, apellido materno Galiano, nacido el 15 de abril de 1956, Ingeniero Electromecánico, DNI. 12.142.863; con domicilio en Montes de Oca N° 269 de Rafaela (Santa Fe). Directores Suplentes: Pablo Diego Galiano, argentino, apellido materno Griotti, nacido el 8 de septiembre de 1971, comerciante, DNI. N° 22.413.439, con domicilio en Luis Fanti N° 35 de Rafaela (Santa Fe) y Carolina Andrea Galiano, argentina, apellido materno Griotti, nacida el 28 de junio de 1973, Contadora Pública Nacional, DNI. N° 23.429.569, con domicilio en 1° de Marzo 3818 de Rafaela (Santa Fe).

\$ 45 211547 Oct. 9

LA CARMELITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Señor Gustavo Carlos Chybik, y la Señora Beatriz Mabel Perucho; únicos integrantes de la sociedad "LA CARMELITA S.R.L." constituida según contrato de fecha 21/4/2004, inscripta en sección Contratos al Tomo 155 Folio 8716 N° 648 de fecha 4/5/2004, y modificaciones, hacen saber que según Contrato de modificación de fecha 27/6/2013 acuerdan modificar la cláusula Tercera del

contrato social acordándose desarrollar la actividad de transporte automotor de cargas. La cláusula Tercera del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tendrá por objeto a a) la explotación de campos, plantas de silos, fincas; b) organización y explotación de actividades ganaderas de todo tipo, cría de aves de corral, animales de granja; c) la instalación y explotación de mecanismo para molienda, mezclado, compactado, embolsado de granos y demás componentes destinados a la fabricación de alimento balanceado; d) compra, venta y acopio de granos, forrajes, semillas, fertilizantes y agroquímicos; e) carga y descarga de granos, subproductos, fertilizantes, granulados y líquidos; f) servicio de limpieza de galpones, vagones ferroviarios, silos y depósitos; g) transporte automotor de cargas.

Asimismo deciden aumentar el Capital Social, que estaba establecido en la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000), para elevarlo a la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000). La cláusula de capital queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$ 500.000), dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10,-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Señor Gustavo Carlos Chybik, suscribe treinta y nueve mil setecientos sesenta (39.760) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan la suma de pesos trescientos noventa y siete mil seiscientos (\$ 397.600) y la Señora Beatriz Mabel Perucho suscribe diez mil doscientas cuarenta ((10.240) cuotas de capital, de pesos diez (\$ 10) cada una, que totalizan la suma de pesos ciento dos mil cuatrocientos (\$ 102.400), que se integrarán totalmente en efectivo de la siguiente manera: antes de este acto la suma de pesos trescientos mil con 00/100 (\$ 300.000), que ya se encuentran suscriptos e integrados en su totalidad. En este acto el veinticinco por ciento (25%) del aumento, es decir la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) importe que se justificará con la respectiva boleta de depósito al momento de ordenarse la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. El saldo correspondiente, es decir el setenta y cinco por ciento (75%) restante, los socios se obligan a integrarlo dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir de la fecha de este contrato.

\$ 73 211575 Oct. 9

CERAMICA DEL ROSARIO S.A.

ESTATUTO

Accionistas: Jorge Ignacio Lardizábal nacido el 30 de marzo de 1958, de apellido materno Alvado, de estado civil divorciado, argentino, Contador Público, con domicilio en Avda. Pellegrini 668, Piso 6a Dpto. 2 de Rosario, D.N.I. Nº 12.520.112, C.U.I.T. 20-12520112-2; Mario Ernesto Zaietta, nacido el 30/10/1966, de apellido materno Kern, Ingeniero Industrial, casa con Claudia Patricia Corbellini, con domicilio en Granadero Baigorria 1454 de San Lorenzo, D.N.I. Nº 17.826.648, C.U.I.T. Nº 23-17826648-9; Omar Roberto Antonio Mirleni, nacido el 15/5/1960, de apellido materno Jouva, Contador Público, divorciado, argentino, con domicilio en calle Lavalle 335 de Cañada de Gómez, D.N.I. Nº 13.392.474, C.U.I.T. Nº 20-13392474-5 y Cristian Carlos Chiavassa nacido el 11/11/1978, de apellido materno Poloni, casado con Marilina Haide Fugini, argentino, Licenciado en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle San Martín 702 de Carlos Pellegrini, D.N.I. Nº 26.922.271, C.U.I.T. Nº 23-26922271-9.-

Fecha del Acta Constitutiva: 28 de Mayo de 2013.-

Denominación: CERAMICA DEL ROSARIO S.A.-

Domicilio: Granadero Baigorria 1454 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el R.P.C.-

Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones que expresamente establezca la ley, las siguientes operaciones: a) fabricación, industrialización, elaboración, comercialización y distribución de productos y artículos cerámicos en general y afines para la construcción, b) exploración y explotación de canteras y minas en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Minería, industrialización, comercialización, almacenaje, transporte y planta de tratamiento de minerales, elaboración, transformación o industrialización de toda clase de materias primas y productos y subproductos manufacturados o no vinculados con las actividades mencionadas anteriormente, c) importación y exportación, compra-venta, adquisición y/o transferencia de materiales de construcción, maquinarias, mercaderías y productos, marcas, patentes, tecnología, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades señaladas en los puntos a) y b); d) actividad constructora, mediante la explotación del ramo en general de construcciones de toda índole, sean edificios de vivienda, industriales y/o comerciales o la realización de obras públicas y privadas de todo tipo y características; e) celebrar contratos de colaboración empresaria, tanto agrupaciones de colaboración o mediante uniones transitorias de empresas o demás formas permitidas legalmente, f) fabricación, industrialización, comercialización y distribución de maquinarias y maquinas herramientas para la industria cerámica y la industria en general, así como la realización de montajes industriales.

Capital Social: El capital social es de Cien Mil Pesos (\$100.000.-) representado por cien mil (100.000) acciones de Un Peso (\$1.-) de valor nominal cada una. El que se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: a) Jorge Ignacio Lardizábal: 30.000 (treinta mil)

acciones por un monto total de \$30.000.- que integra un 25% en este acto equivalente a \$7.500 y el saldo en un plazo máximo de dos años, b) Mario Ernesto Zaietta, 30.000 (treinta mil) acciones por un monto total de \$30.000.- que integra un 25% en este acto equivalente a \$7.500 y el saldo en un plazo máximo de dos años, c) Ornar Roberto Antonio Mirleni: 1.000 (un mil) acciones por un monto total de \$1.000.- que integra un 25% en este acto equivalente a \$250 y el saldo en un plazo máximo de dos años y d) Cristian Carlos Chiavassa: 39.000 (treinta y nueve mil) acciones por un monto total de \$39.000.- que integra un 25% en este acto equivalente a \$9.750 y el saldo en un plazo máximo de dos años.-

Administración, Dirección y Representación: El directorio queda constituido por tres miembros titulares quienes permanecerán en sus cargos por el período de tres ejercicios. Como consecuencia de lo resuelto el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente Jorge Ignacio Lardizábal: nacido 30/03/1958, de apellido materno Alvado, divorciado, argentino, Contador Público, con domicilio Pellegrini 668, Piso 6º Dpto. 2 de Rosario, D.N.I. N° 12.520.112, C.U.I.T. 20-12520112-2 Vicepresidente: Mario Ernesto Zaietta, nacido 30/10/1966, apellido materno Kern, Ingeniero Industrial, casa con Claudia Patricia Corbellini, con domicilio en Granadero Baigorria 1454 de San Lorenzo, D.N.I. N° 17.826.648, C.U.I.T. N° 23-17826648-9; Director Titular: Cristian Carlos Chiavassa, nacido el 11/11/1978, apellido materno Poloni, casado con Marilina Haide Fugini, argentino, Licenciado en Ciencias Empresariales, con domicilio en calle San Martín 702 de Carlos Pellegrini, D.N.I. N° 26.922.271, C.U.I.T. N° 23-26922271-9.-

Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe elegir también y por el mismo término, un síndico suplente. La designación de los síndicos se efectuará por Asamblea.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

\$ 115 211550 Oct. 9

HIPTUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a) Aumento de Capital: El Capital Social, de (\$ 40.000), se decide aumentarlo en la suma de (\$ 60.000), para alcanzar la suma total de (\$ 100.000), que los socios suscriben e integran totalmente, de la siguiente manera; Miguel Antonio Grande, la suma de (\$ 51.000) y Miguel Angel Grande, la suma de (\$ 9.000). La integración del presente aumento se efectúa en forma proporcional, el (25%), en dinero en efectivo, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., según boleta que se acompaña y el saldo del (75%), dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo.-

En consecuencia, la redacción definitiva de la cláusula quinta del Contrato Social, resultante de la operación expresada anteriormente es la siguiente:

Quinta - Capital Social: El Capital se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000), dividido en Mil (1000) cuotas de Cien Pesos (\$ 100), cada una suscriptas e integradas de la siguiente manera: Miguel Antonio Grande, la cantidad de Ochocientos Cincuenta (850) cuotas o sea un capital de Ochenta y Cinco Mil Pesos (\$ 85.000) y Miguel Angel Grande, la cantidad de Ciento Cincuenta (150) cuotas o sea un capital de Quince Mil Pesos (\$ 15.000). El capital suscrito se encuentra integrado anteriormente y en dinero en efectivo \$ 40.000, en este acto también en efectivo \$ 15.000 y el saldo de \$ 45.000 dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo.-

b) Prórroga de la Duración de la Sociedad: Se decide por unanimidad prorrogar la duración de la sociedad llevándola a (15) años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio, es decir hasta el 3 de Octubre del año 2018. En consecuencia la nueva redacción de la cláusula tercera es la siguiente:-

Tercera - Duración: El Término de duración se fija en quince (15) años a partir de su inscripción, en el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario.-

c) Ratificación de Gerente: Los socios deciden por unanimidad ratificar en el cargo de Gerente al Socio Miguel Antonio Grande, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula Sexta del Contrato Social.-

d) Ratificación de las demás Cláusulas del Contrato Social: Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social, en cuanto no fueren modificadas por el presente.-

Fecha del Instrumento: 17 de Setiembre de 2013.

\$ 78 211509 Oct. 9

AGROFLORESTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 05 de julio de 2013 Maximiliano Martín Antonelli, Damián Guillermo Antonelli, Víctor Hugo Carena, y Mariano Andrés Santoni, únicos socios y de común acuerdo convienen modificar el domicilio social quedando establecido en Floresta 418 de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

Rosario, 27 de septiembre de 2013

\$ 45 211574 Oct. 9

HAUS S.A.

RENOVACION DE DIRECTORIO

1) Acta de Directorio: Por instrumento privado de fecha 16 de Junio de 2011.

2) Denominación: "HAUS, Sociedad Anónima".-

3) Domicilio: Bv. Avellaneda 1775, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Integrantes: Scorzari, Walter Eduardo, argentino, de 28 años de edad, comerciante, soltero, D.N.I. Nro. 31.527.002, con domicilio en calle Viamonte 1429, en esta ciudad de Rosario, y Seletti, Alberto Luis, argentino, de 60 años de edad, comerciante, casado, D.N.I. Nro. 1.865.748, con domicilio en Av. Godoy 4333, en esta ciudad de Rosario; mayores de edad y hábiles para contratar.-5) Renovación de Directorio: Por resolución de Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de Marzo de 2011 y Acta de Directorio de fecha 16 de Junio de 2011, se resuelve por unanimidad la Distribución de cargos del Directorio: Presidente: Walter Eduardo Scorzari, D.N.I. 31.527.002 y Director Suplente: Alberto Luis Seletti, D.N.I. 10.865.748.

\$ 45 211581 Oct. 9

AUTOSERVICIO CACHO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1. Mur Samuel Iván, argentino, nacido el 01 de Enero de 1975, D.N.I. Nro. 24.350.326, domiciliado en calle Carranza Angel 1255, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Verónica Agüero; la señora Ferreira Cristina Mónica, argentina, nacida el 16 de Mayo de 1956, D.N.I. nro. 12.480.679, domiciliado en calle Donado 1205 Bis, de la ciudad de Rosario, Divorciada en primera nupcias del Señor Guillermo Mario Mur por Acta Nº 77 de Fecha 2 de Marzo 1995, y la señora Agüero Verónica, argentina, nacida el 14 de Abril de 1974, D.N.I. nro. 23.899.601, domiciliado en calle Carranza Angel 1255, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Samuel Iván Mur; todos de profesión comerciantes, hábiles para contratar y únicos socios de AUTOSERVICIO CACHO S.R.L. inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contrato al Tomo Nº 159, Folio Nº 19870, Número 1610, del 10 de septiembre de 2008, modificado al Tomo 160, Folio 10431, Nro. 767, de fecha 08 de mayo de 2009, y la señora Agüero Stella Maris, argentina, nacida el 21 de Junio de 1964, D.N.I. nro. 16.728.403, domiciliada en calle Puerto Argentino 587, de la ciudad de Capitán Bermúdez, casada en primeras nupcias con Bonina Marcelo Vicente; también de profesión comerciantes y hábil para contratar

2. Por contrato del día 02 de Septiembre 2013 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio el día 06/09/2013 bajo el expediente Nro 2626/13 se procedió:

3. A la cesión de cuotas capital de parte de la señora Ferreira Cristina Mónica, quien vende, cede y transfiere a la Señora Agüero

Verónica, cuatrocientas ochenta (480) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan un total de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000) que tiene y le corresponde dentro de la Sociedad AUTOSERVICIO CACHO S.R.L.

4. A la cesión de cuotas capital de parte de El señor Mur Samuel Iván, quien vende, cede y transfiere a la Señora Agüero Stella Maris, ciento sesenta (160) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan un total de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000) que tiene y le corresponde dentro de la Sociedad Autoservicio Cacho S.R.L.

5. A la modificación del objeto de la sociedad eliminando la venta mayorista de productos alimenticios, almacén, granja y limpieza.

6. Al Aumento del Capital en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) mediante el aporte en efectivo. La Sra. Agüero Verónica suscribe la suma de Pesos Noventa y Seis Mil (\$ 96.000) y la Agüero Stella Maris suscribe la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000). Consecuentemente, el Capital Social a partir de la fecha es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) y queda constituida de la siguiente manera: la señora Agüero Verónica posee la suma de Pesos Ciento Sesenta Mil (\$ 160.000) y la Señora Agüero Stella Maris posee la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000)

7. A prorrogar el vencimiento de la sociedad por el término de 10 años a contar de su vencimiento en el Registro Público de Comercio; venciendo de esa manera el 10 de Septiembre de 2023.

8. El resto de las modalidades del Contrato Social se mantendrán en las mismas condiciones que se encuentran a la fecha.

\$ 110 211571 Oct. 9

RUBEN GUIPA S.A.

ESTATUTO

1.- Socios: el Sr. Rubén Carlos Guida, argentino, productor agropecuario, de 58 años de edad, nacido el 9 de abril de 1955, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.365.991, casado en primeras nupcias con María Liliana Dutto, domiciliado en Moreno 1415 de la localidad de Arequito, con C.U.I.T. 20-11365991-3; la Sra. María Liliana Dutto, argentina, comerciante, de 52 años de edad, nacida el 17 de Noviembre de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.320.790, casada en primeras nupcias con Rubén Carlos Guida, domiciliada en Moreno 1415 de la localidad de Arequito, con C.U.I.T. 27-14320790-6; el Sr. Roberto Carlos Guida, argentino, productor agropecuario, de 31 años de edad, nacido el 9 de Noviembre de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.990.232, soltero, domiciliado en Moreno 1415 de la localidad de Arequito, con C.U.I.T. 20-28990232-6 y la Sra. Mariela Eleonora Guida, argentina, productora agropecuaria de 34 años de edad, nacida el 16 de Noviembre de 1978, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.992.271, casada con Cristian Norberto Milán domiciliada en Formosa 950 de la localidad de Arequito, con C.U.I.T. 27-25992271-8; todos hábiles para contratar,

2.- Fecha Constitución: 9 de Agosto de 2013

3.- Denominación: RUBEN GUIDA S.A.

4.- Domicilio: En Moreno 1415, de Arequito, Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia; a) el alquiler de sus inmuebles rurales y b) la explotación agrícola sobre inmueble propio o alquilado, en todas sus etapas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se excluyen todas las actividades que puedan encuadrar dentro de lo previsto en el art. 299 inc. 4 de la ley 19550, todas aquellas que requieran del concurso del público y las comprendidas en los arts. 1 y 9 de la Ley 13.154.

6.- Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

7.- Capital Social: Doscientos mil pesos (\$ 200.000.00) representados por doscientas acciones de mil pesos cada una.

8.- Organos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez directores, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, se prescinde de la Sindicatura según Art. 55 Ley de Sociedades. El Directorio está compuesto por: Presidente: Sr. Rubén Carlos Guida, Vicepresidente: Sra. Mariela Eleonora Guida, Director Titular: Sra. María Liliana Dutto y Director Suplente: Sr. Roberto Carlos Guida.

9.- Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a dos directores en forma conjunta.

10.- Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 98 211572 Oct. 9

ACCION MERCANTIL S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

El señor Juez de Ira. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 4 de septiembre de 2013, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de Acción Mercantil S.A. han resuelto la siguiente integración del Directorio:

Presidente: Juan Carlos Alberto D'Ricco, D.N.I. 6.563.861, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336 de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Juan Carlos D'Ricco, D.N.I. 23.501.936, con domicilio en Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario.

Director Titular: María Elena Figueroa, D.N.I. 5.291.024, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario.

Director Suplente: Mercedes Karina D'Ricco, D.N.I. 21.750.779, con domicilio en calle Av. Provincias Unidas 336, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 211523 Oct. 9

BURGUES POINT S.R.L.

CONTRATO

Fecha de Celebración de Contrato: 16 de Setiembre de 2013

Socios: Germán Eugenio Burgués, argentino, D.N.I. Nº 20598944, número de C.U.I.T. 20-20598944-8, nacido el 21 de abril de 1969, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Laura Beccani, con domicilio en calle Las Acacias 124 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y María Mercedes Gómez, argentina, D.N.I. 25959178, número de C.U.I.T. 27- 25959178 -9, nacida el 5 de septiembre de 1977, de estado civil soltera, con domicilio en calle Neuquén 5653 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, todos mayores de edad y hábiles para contratar.

Denominación: "BURGUES POINT S.R.L.". Esta denominación deberá reemplazarse por otra que no contenga la palabra "Burgués", en caso de retiro de la sociedad del socio Germán Eugenio Burgués.

Domicilio Dorrego Nº 878 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración El término de duración será de 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado con el voto unánime de los socios

Objeto La sociedad tendrá por objeto la comercialización de cosmética capilar y corporal y el servicio de peluquerías unisex, teniendo libertad de contratación con personas físicas o jurídicas radicadas tanto dentro del Mercosur como fuera de esos límites. Podrá contratar y/o alquilar los locales que fueran necesarios para el desarrollo de las actividades y contratar servicios a terceros a los fines de cumplimentar este objeto. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados

Capital El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), divididos en dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio Germán Eugenio Burgués suscribe 1.000 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00); el socio María Mercedes Gómez suscribe 1.000 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$

100.000,00). En el momento de la constitución de la sociedad, los socios integran el veinticinco por ciento (25%), del valor de las cuotas cada uno en dinero en efectivo que se justifica mediante boleta de depósito de Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario y se comprometen a integrar el resto, también en efectivo, en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha del presente contrato.

En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos cincuenta mil quinientos (\$ 50.000).

Administración, La administración, dirección y representación social será ejercida por uno o más gerentes socios o no. Designado Gerente al señor Germán Eugenio Burgués, argentino, D.N.I. N° 20598944, número de C.U.I.T. 20-20598944-8, nacido el 21 de abril de 1969, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora María Laura Beccani, con domicilio en calle Las Acacias 124 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Quien actuará de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización será ejercida por todos los socios.

Reuniones de Socios: En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

Balance La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Setiembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable.

Distribución de Resultados Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el 5% para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el 20% del capital social. Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley para el caso de existir arrastre de quebranto de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.

Si el ejercicio arrojara pérdidas, ésta se cargará a las reservas especiales y en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Las pérdidas de capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro

Cesión Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir proporcionalmente sus cuotas. Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el artículo 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios; quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de 30 días, vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. En consonancia con lo establecido en la cláusula Primera del presente contrato, en caso de ser el señor Germán Eugenio Burgués quien cede sus cuotas, la denominación "Burgués Point S.R.L." y/o el nombre comercial "Burgués Point" deberá reemplazarse por otra que no contenga la palabra "Burgués".

Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar: a) por continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales, deberán unificar su personería y presentación en un solo y único representante frente a la sociedad, y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores; b) por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado, puedan tener con relación al balance general, que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte o declaración de ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyos efectos deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se les abonará a los herederos o sucesores en veinticuatro cuotas pagaderas, la primera de inmediato y los veintitrés restantes a partir de los sesenta días en veintitrés meses respectivamente, debidamente actualizadas con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina, para préstamos de capital ajustables, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, etc. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad, en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por éstos a la sociedad, en el término de diez días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania, ausencia o exclusión, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de ésta comunicación se entenderá que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo. Asimismo en un todo de acuerdo con lo establecido en la

cláusula Primera y Novena del presente contrato, en caso de ser el señor Germán Eugenio Burgués quién falleciera o se incapacitara lo que provocaría el retiro de la sociedad, la denominación "Burgués Point S.R.L." y/o el nombre comercial "Burgués Point" deberá reemplazarse por otra que no contenga la palabra "Burgués", excepto que los continuadores sean sus herederos

Disolución - Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550 y sus modificaciones. En tal caso la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías estipuladas en el punto séptimo decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550, e instrucciones de los socios.

Realizando el activo y cancelando el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado en moneda constante; y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

\$ 258 211521 Oct. 9

ALVEAR AGRO S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10°, inciso A) de la ley 19.550, solicito se publiquen edictos correspondientes al:

Contrato de constitución de la Sociedad: "ALVEAR AGRO S.R.L."

Integrantes: Señor Eduardo Sergio Festa, argentino, nacido el 18 de Enero de 1962, D.N.I. N° 14.739.466, casado en primeras nupcias con la Señora Viviana Marta Conde, domiciliado en calle Zona Rural, de la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y el Señor Exequiel Nubil Festa, argentino, nacido el 29 de Agosto de 1988, D.N.I. N° 33.788.057, soltero, domiciliado en calle Saavedra N° 466 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

Fecha del Instrumento: 20 de Setiembre de 2013.-

Razón Social: "ALVEAR AGRO S.R.L."

Domicilio Sede Social: Saavedra N° 466 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicios de Transporte de carga con vehículos de terceros, y Servicios Agroaéreos, con aeronaves de terceros de rociado, espolvoreo, siembra, aplicación de fertilizantes, combate de la erosión, defoliación, protección contra las heladas, persecución de animales dañinos; a tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo aquellos actos que se relacionen directa e indirectamente con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y realizar u otorgar, en general, toda clase de actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto social.-

Plazo de Duración: Veinte años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Capital Social: Trescientos Cincuenta mil pesos (\$ 350.000) dividido en tres mil quinientas (3500) cuotas de Capital.

Administración: a cargo de con el carácter de socio gerente actuando en forma individual e indistinta. La designación de los gerentes constara en este contrato desde su inicio siendo el señor Eduardo Sergio Festa y permanecerán en su cargo hasta que se traduzca una nueva designación por Acta de reunión de socios.-

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios en forma personal o por intermedio de personas debidamente autorizadas, teniendo las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar la contabilidad, documentación y demás comprobantes de la sociedad.-

Organización de la Representación Legal: los gerentes obligarán a la sociedad, actuando indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento de "socio gerente" y/o "gerente".-

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.-

AGRO EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha del Contrato: 13 de Setiembre de 2013

2) Socios: Alejandro Claudio Taylor, argentino, nacido el 24 de Marzo de 1975, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Florencia Méndez, D.N.I. 24.479.116, domiciliado en calle Sarratea 479 bis de la ciudad de Rosario, C.U.I.T. 20-24479116-7 y Florencia Méndez de Taylor, argentina, D.N.I. N° 25.900.011 domiciliada en calle Sarratea 479 bis de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Alejandro Claudio Taylor, nacida el 24 de marzo de 1977, de profesión arquitecta, C.U.I.T. 23-25900011-4

3) Reconducción: 10 años a partir de la fecha de inscripción del contrato.

4) Capital: \$ 132.000.

ROHI LIGHTING S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha Instrumentos: Cesión de cuotas y prórroga: 21/06/2012 - Aumento Capital Social: 20/07/2012

2) Cesión de Cuotas;

a) Cedente: Pamela Eugenia Campagnolo, nacida et 15/06/1957, soltera, argentina, empleada, apellido materno López, domicilio en calle 24 de Septiembre 2435 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 33016217.

b) Cesionario: Omar Alberto Delmiro Campagnolo, nacido el 27/02/1961, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Mónica López, comerciante, apellido materno Serenelli, con domicilio en calle 24 de Septiembre 2435 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 14.180.467

c) Cuotas Cedidas: (1000) cuotas de capital social.

3) Prórroga: El plazo de duración de la sociedad se extiende hasta el día 30 de Abril de 2024.-

4) Aumento Capital Social: Aumento del Capital Social a la suma de Pesos: Cien mil (\$ 150000.-) El aumento de \$ 50000,- fue suscripto en proporción a sus aportes por los socios en su totalidad, correspondiendo a Patricia Mónica López la cantidad de 4000 de \$ 10,- cada una o sea un total de \$ 40000,-; a Pamela Eugenia Campagnolo la cantidad 500 cuotas de \$ 10.- cada una o sea un total es decir un total de \$ 5000 y al socio Omar Alberto Delmiro Campagnolo la cantidad 500 cuotas de \$ 10.- cada una o sea un total es decir un total de \$ 5000- Los socios integran en este acto el 25% en efectivo es decir al suma de \$ 12500.- y el resto en un plazo máximo de 2 años.

Como consecuencia de la cesión de cuotas y aumento de capital precedentes el Capital Social que es de Pesos; Cien mil (\$ 150000.00) dividido en quince mil (15000) cuotas de Pesos; Diez (\$10,00) cada una de valor nominal, corresponde a los socios en la siguiente proporción: Patricia Mónica López la cantidad de 12000 cuotas es decir pesos ciento veinte mil (\$ 120.000); Pamela Eugenia Campagnolo la cantidad de 1500 cuotas es decir la suma de \$ 15000,- y al socio Omar Alberto Delmiro Campagnolo la cantidad de 1500 cuotas es decir la suma de \$ 15000.

BAGONET S.R.L.

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Por disposición de] señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento celebrado entre la señora María Cristina Castelo, argentina, nacida el 27 de Diciembre de 1946, D.N.I. N° 5.499.517, CUIT/CUIL, 27-05499517-8, viuda en primeras nupcias de Amado Jorge Fakaso, comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 1451, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; la señorita María Jorgelina Fakaso, argentina, nacida el 26 de Agosto de 1983, D.N.I. N° 30.390.758, CUIT/CUIL 27-30390758-6, de estado civil soltera, comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 1451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la señora María Cristina Castelo, D.N.I. N° 5.499.517 en representación del señor Juan Miguel Fakaso argentino, nacido el 22 de Noviembre de 1984, D.N.I. N° 31.393.264, CUIT/CUIL 20-31393264-9, de estado civil soltero, comerciante, con domicilio en calle Balcarce N° 1451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, según Poder General de fecha 15 de Abril del año Dos Mil Trece, otorgado por Escritura N° 81 celebrada ante el Escribano Público Walter Héctor Buffetti, titular Registro 853 de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar y únicos socios de BAGONET S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 154, Folio 13758, N° 1205, en Rosario el 12 de Agosto de 2003, convienen de conformidad con lo prescripto por el artículo N° 95 de la Ley N° 19.550 han convenido:

Primero: Prorrogar la duración de la Sociedad por el término de dos (2) años, es decir, hasta el día 12 de Agosto del 2015.

Segundo: Suspender el aumento del capital social hasta tanto se cumplimente con la acreditación de la asignación de cuotas por el fallecimiento del cónyuge de la socia María Cristina Castelo.—

Tercero: Ratificar las demás cláusulas del Contrato Social que por el presente no han sido modificadas, por lo que conservan su pleno valor.-

Rosario, 30 Setiembre 2013.

\$ 79 211546 Oct. 9

IAN MADERAS S.R.L.

DISOLUCION

El Sr. Juez de la de Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario hace saber lo siguiente: 1) La disolución de Ian Maderas S.R.L., sociedad inscripta el 14 de mayo de 1992 en el Registro Público de Comercio de Rosario -Contratos- al tomo 143, folio 6160, número 614 2) Fecha del Instrumento: 06 de setiembre del 2013. 3) Liquidador: socio gerente Toumanian Gregorio Rubén.

\$ 45 211640 Oct. 9

TDI SOCIEDAD CIVIL

REDUCCION DE CAPITAL

Reducción Voluntaria de Capital: Se hace saber que "TDI SOCIEDAD CIVIL" C.U.I.T. 30-71133573-7, con sede social en calle Rodríguez 127 1° piso Departamento "A" de Rosario ha resuelto, por asamblea unánime pasada mediante escritura n° 198 del 25 de septiembre de 2013 ante el Escribano Leandro Alberto Albónico y Registro n° 97, la reducción voluntaria del capital social de TDI Sociedad Civil, en proporción de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000), representado por Quinientas (500) Cuotas Sociales de valor nominal Cien Pesos cada una de ellas.- Atento ello, el Capital Social de TDI Sociedad Civil será de Noventa Mil Pesos (\$ 90.000), constituido por Novecientas (900) cuotas sociales de valor nominal Cien Pesos cada una de ellas.-

DISTRIBUCIONES AN - CA S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la Sociedad: Schinto Cristian Marcel, argentino, nacido el 17/03/1970, de profesión comerciante, D.N.I. N° 21.557.010, casado en primeras nupcias con Samanta Anabella Molina, con domicilio en calle Vucetich N° 556 de la ciudad de Rosario; Molina Samanta Anabella, argentina, nacida el 27/08/1972, de profesión comerciante, D.N.I. N° 22.698.596, casada en primeras nupcias con Cristian Marcel Schinto, con domicilio en calle Vucetich N° 556 de la ciudad de Rosario y Schinto Antonella, argentina, nacida el 14/01/1993, de profesión comerciante, D.N.I. Nro. 36.658.675, soltera, con domicilio en calle Vucetich N° 556 de la ciudad de Rosario.

2- Constitución y Duración: A contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, los socios declaran constituida a "Distribuciones AN - CA" S.R.L. con un plazo de duración de cinco (10) años a contar de la fecha mencionada.-

3- Fecha del Contrato de Constitución: 10 de septiembre de 2013.

4- Domicilio Social: San Patricio N° 1031 Rosario.

5- Objeto Social: Fabricación y/o Elaboración de productos alimenticios. Distribución, representación, almacenamiento, compra y venta por mayor y por menor de productos alimenticios en general.

5- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil.- (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de pesos mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Schinto Cristian Marcel suscribe la cantidad de ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital, o sea pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) que integra 25% en este acto en efectivo y el 75% restante a los noventa días de la fecha en efectivo, Molina Samanta Anabella suscribe la cantidad de ciento treinta y cinco (135) cuotas de capital, o sea pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000) que integra 25% en este acto en efectivo y el 75% restante a los noventa días de la fecha en efectivo y Schinto Antonella suscribe la cantidad de treinta (30) cuotas de capital, o sea pesos treinta mil.- (\$ 30.000), que integra 25% en este acto en efectivo y el 75% restante a los noventa días de la fecha en efectivo.

7- Administración; Fiscalización y Representación: estará a cargo de todos los socios, actuando el Sr. Schinto Cristian Marcel como Socio Gerente.-

TIBETAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 5 días del mes de agosto de 2013, los socios de "TIBETAN S.R.L." señores Hugo Alberto Insaurralde, D.N.I. 8.617.502; Santiago Fernando Ríos, D.N.I. 7.685.434; Fernando Gabriel Masetro, D.N.I. 24.980.945; y Gabriel Andrés Ríos, D.N.I. 23.760.092, resuelven: Fernando Gabriel Masetro, vende, cede y transfiere a favor de Juan Manuel Insaurralde, argentino, nacido el 26/09/1979, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con María Celeste Rosini, domiciliado en calle Vila 250 de la ciudad de Rosario (SF), D.N.I. 27.219.430, C.U.I.T.; 20-27219430-1, la totalidad de sus cuotas que son 25 a un valor nominal de \$ 100, totalizando un capital de \$ 2.500.-, efectuándose esta venta por el precio total de \$ 24.000.-

II. Reactivación: se conviene reactivar por un período de 10 años.

III. Aumento de Capital: Se aumenta el capital a la suma de \$ 150.000.- El aumento de \$ 100.000.- es suscripto proporcionalmente por los socios e integrado en efectivo el 25% y el resto dentro del término de 2 años.

INDEPSAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato Social: 30 de Septiembre de 2013.-

2) Domicilio: Las Rosas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe; sede social en Santa Fe 985.

\$ 45 211645 Oct. 9

J y G S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, Santa Fe, a 18 días del mes de Septiembre de 2013, los señores Juan Manuel Cuneo, argentino, D.N.I. 27.318.515, nacido el 8 de junio de 1979, comerciante, casado en primeras nupcias con María Eugenia Acquistapace, con domicilio en La Paz 1665 de Rosario, Santa Fe, C.U.I.T. 20-27318515-2; y Gustavo Marcelo Cuneo, argentino, D.N.I. 254)79.588, nacido el 27 de febrero de 1976, comerciante, soltero, con domicilio en calle Moreno 2109 de Rosario, Santa Fe, C.U.I.T. 20-25079588-3; convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general.-

Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "J y G" S.R.L.

Segunda: Tendrá su domicilio legal en La Paz 1665, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: El término de duración se fija en 5 (cinco) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Tendrá por objeto la explotación de un hostel en inmueble de terceros. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Quinta: El capital social lo constituye la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), el cual estará dividido en 1.500 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el socio Cuneo Juan Manuel 750 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una que representan la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000); y Cuneo Gustavo Marcelo 750 cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una que representan la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000); Dicho capital es integrado por los socios de la siguiente manera: el 25% de las cuotas suscriptas en efectivo en el momento de la constitución de la sociedad, o sea la suma en conjunto de \$ 37.500 (treinta y siete mil quinientos pesos), y el saldo, o sea el 75% de las cuotas suscriptas se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año contado desde la fecha de este contrato, en efectivo.-

Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Gustavo Marcelo Cuneo, quien actuará en carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo del mismo, en forma individual, debiendo suscribir su firma personal a continuación de la denominación social J y G S.R.L., no pudiendo ser comprometida y obligada en actos extraños a sus fines; y en ningún caso en fianzas y garantías para terceros.-

Séptima: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Octava: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Novena: Cesión de cuotas: Entre los socios: podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. A terceros: estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el artículo 152.

\$ 100 211705 Oct. 9

PELUQUERIA DEL SIGLO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y comercial nro. 1 cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a: En fecha 28 de agosto de 2013 los socios originarios Esteban Walter Gorosito, argentino, soltero, empresario, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 926 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, nacido el 23 de julio de 1966, D.N.I. nro. 17.646.977, y Jorge Alberto Sanguinetti, argentino, soltero, empresario, con domicilio en calle Sarmiento 1484 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, nacido el 22 de marzo de 1938, D.N.I. nro. 6.026.924 han procedido a ceder la totalidad de las cuotas partes que han sido suscriptas e integradas por los mismos, a favor de los Sres. Andrea Silvana Theotocas, argentina, soltera, empresaria, con domicilio en calle 1° de Mayo 1322 6to C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. nro. 24.386.151 y Diego Martín Bálsamo, argentino, D.N.I. 22087750, con domicilio en calle 1° de mayo 1322 6to C de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, CUIT/CUIL 20-22087750 8, soltero, abogado, nacido el 23 de marzo de 1971. En razón de ello la cláusula cuarta del contrato social ha quedado redactado de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por Tres Mil (3.000) cuotas de pesos diez (10) cada una ellas, las que quedan suscriptas de la siguiente forma: a.-) la socia Andrea Silvana Theotocas ha adquirido por cesión Mil Quinientas (1.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000), las cuales se encuentran íntegramente suscriptas e integradas y b.-) el socio Diego Martín Bálsamo ha adquirido por cesión Mil Quinientas (1.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000), las cuales se encuentran íntegramente suscriptas e integradas." En el mismo se procedió a revocar la designación del ex socio Sr. Esteban Walter Gorosito como gerente de Peluquería del Siglo S.R.L., y se designo a Andrea Silvana Theotocas como nuevo gerente de Peluquería del Siglo S.R.L. por tiempo indeterminado.

\$ 85 211700 Oct. 9

TRANSACCIONES S.R.L.

RECONDUCCION

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de "Transacciones Sociedad de Responsabilidad Limitada" con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 06 de Marzo de 2003, en Contratos Tomo 154 Folio 2724 Número 295, por resolución adoptada en forma unánime de sus Socios celebrada en fecha 29 días del mes de Julio de 2013, ha resuelto la reconducción de la Sociedad, cuyo plazo había vencido el 06 de marzo de 2013, según se detalla:

Fecha del acto: 29 de Julio de 2013

Denominación: "TRANSACCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario de la Provincia de Santa Fe.-

Duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto las actividades de : a) compra venta por mayor menor de insumos, herramientas, maquinarias, materiales y materias primas para la actividad agropecuaria; b) servicio de siembra, laboreo y cosecha; c) prestación de servicios de fletes y transportes; d) asesoramiento en actividades agropecuarias; e) compra venta y acopio de todo tipo de granos; f) compra venta, y alquiler de todo tipo de Rodados; g) cría, compra venta, internada y actividades de feed-lot de ganados vacuno o porcinos, inclusive la producción de leche y su posterior comercialización; h) compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, operaciones de leasing y administración de propiedades inmuebles excepto la intermediación inmobiliaria, construidas o en obra, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas.

Capital social: Ascende a la suma de \$150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil) el que se encuentra dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$300.- (Pesos Trescientos) cada una suscripta por los socios como sigue: La señora Sra. Graciela Nieves María Degradi, D.N.I. Nº 5.302.050, \$ 135. (Pesos Ciento treinta y cinco mil) representado por 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas de capital de \$300.- (pesos trescientos) cada una y la Srta. María Carolina Giacomelli, D.N.I. Nº 27.890.781, \$15.000.- (Pesos quince mil) representado por 50 (cincuenta) cuotas de capital de \$300.- (pesos trescientos) cada una.

El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integró según reforma inscripta al Tomo 164, Folio 16641 N° 1033 de fecha 05 de Julio de 2013 más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar de dicha inscripción.”

Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento “socio gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos, aun en caso que fueren más de uno

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 02 días del mes de Octubre del año 2013.-

\$ 107 211680 Oct. 9

BARBINI Y OSTOICH S.R.L.

AUMENTO CAPITAL

“BARBINI Y OSTOICH S.R.L.”, inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos el 10/04/2001, al Tomo 152, Folio 4347, N° 518, Modificación y Aumento Capital Social el 22/12/2010, al Tomo 161, Folio 33941, N° 2307, y al Tomo 1462, Folio 6611, N° 446, con domicilio en Carlos Casado 1220 de la localidad de Chabás, C.U.I.T. 30-70756749-6, ha resuelto aumentar su Capital Social, fijándolo en \$ 4.600.000.-. Quedando en consecuencia la cláusula quinta redactadas de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 4.600.000.- (pesos cuatro millones seiscientos mil), dividido en 4.600.000 (cuatro millones seiscientos mil) cuotas de capital de \$ 1.- (un peso) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente proporción: el socio Jorge Antonio Barbini, suscribe 2.300.000 (dos millones trescientos mil) cuotas de capital que representan \$ 2.300.000.- (pesos dos millones trescientos mil) totalmente integradas y la socia Viviana María Ostoich, suscribe 2.300.000 (dos millones trescientos mil) cuotas de capital que representan \$, p.300.000.- (pesos dos millones trescientos mil) totalmente integradas.-

\$ 60 211667 Oct. 9

INSTITUTO DE NEUROPSICOLOGIA CLINICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

“Instituto de Neuropsicología Clínica S.R.L.” inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al T° 160 F° 9066 N° 667 del 23/04/2009, y sus modificaciones inscriptas en Sección Contratos al T° 161 F° 17600 N° 1212 del 26/07/2010, hace saber que por Reunión de Socios unánime de fecha 12/09/2013, y de acuerdo a la cláusula quinta del Contrato Social, se realizó la designación de la Representación Legal de la Sociedad, nombrando con el cargo de Gerente a la señora Andrea Fabiana Kuhry, argentina, nacida el 31/01/1966, de 47 años de edad, D.N.I. 17.444.467, C.U.I.T. 27-17444467-1, domiciliada en Avenida Circunvalación N° 2446 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Psicopedagoga, la señora Romina Andrea Rotili, argentina, soltera, nacida el 03/02/1978, de 35 años de edad, D.N.I. 26.476.956, C.U.I.T. 27-28665310-9, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 1123 de la localidad de Alcorta, Provincia de Santa Fe, de profesión Psicopedagoga, y la señora Georgina Lucero, argentina, nacida el 08/05/1969, de 44 años de edad, D.N.I. 20.563.895, C.U.I.T. 23-20563895-4, domiciliada en Boulevard Argentino N° 8859 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Licenciada en Psicología para que ejerzan la administración y representación de la sociedad de forma conjunta e indistinta, entre dos de los socios gerentes.

\$ 55 211444 Oct. 9

LOS FABIAN S.A.

ESTATUTO

LOS FABIAN S.A. con domicilio en calle Estrasburgo 22 de San Jerónimo Sud, Provincia de Santa Fe, hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/05/2013 modificó los artículos II, IV, XI, XIII, XVI y XVII del Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo II: La sociedad tiene su domicilio legal en la localidad de San Jerónimo Sud, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales, o cualquier clase de representación dentro o fuera del país. Artículo IV: La sociedad tiene por objeto: 1) Desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociados a terceros, la explotación agrícola ganadera sobre inmuebles propios o alquilados, en todas sus etapas. 2) Explotar inmuebles propios mediante el arrendamiento de los mismos por cuenta y orden propia, excluyéndose las actividades reguladas por la Ley 13.154 - Art. 2º y 9º (Colegio de Corredores Inmobiliarios). A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo XI: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en la primera sesión, deben designar un Presidente y, en su caso, un Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o fallecimiento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Cada uno de los directores depositarán en la caja de la Sociedad, la cantidad de Pesos diez mil (\$ 10.000,-) en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera al momento de asumir sus funciones, como garantía por el cumplimiento de las mismas, los que serán reintegrados una vez aprobada su gestión por la Asamblea. Artículo XIII: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. La fiscalización de la Sociedad, está a cargo de los socios, según lo dispuesto por los artículos 55 y 284 de la Ley Nº 19.550. Cuando por aumento de Capital, quedare excedido el monto de Capital establecido en el artículo 299 de la Ley Nº 19.550, la Asamblea deberá designar síndico/s titular/es y síndico/s suplente/s sin que sea necesario la reforma del estatuto, quienes durarán en su cargo tres ejercicios y elevar el número de miembros del Directorio a un mínimo de tres de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley Nº 19.550 y, en su caso, designar los directores. Artículo XVI: El Ejercicio Social cierra el 30 de Septiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del Ejercicio, inscribiendo la Resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito para el Fondo de reserva Legal; b) a remuneración del directorio y síndicos, en su caso. En todos los casos para la determinación de la retribución por todo concepto a los miembros del directorio se tendrán en cuenta las disposiciones del Artículo 261 de la Ley 19550; c) el saldo, tendrá el destino que fije la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción. Artículo XVII: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en proporción a sus tenencias.

\$ 250 211781 Oct. 9

GUGA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Reg. Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que la firma GUGA S.R.L.:

1) Socios: Eduardo Jonatan Schwank, D.N.I. 32.185.107, C.U.I.T. 20- 32185107-0, argentino, soltero, profesión tenista, nacido el 23/04/86, de apellido materno Jaeggi, domiciliado en Juan María Gutiérrez 3993 Piso 45º Dpto. A de Buenos Aires, Pcia. de Buenos Aires, y Edgardo Iván Schwank, D.N.I. 30.045.216, C.U.I.T. 20-30045216-8, argentino, soltero, profesión comerciante, nacido el 08/04/83, de apellido materno Jaeggi, domiciliado en Urquiza 559 de Roldan, Santa Fe.-

2) Fecha Constitución: 14/08/2013.

3) Denominación: GUGA S.R.L.

4) Domicilio: El domicilio legal se establecen en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estableciéndose por acta por separado el de calle Italia 779 Piso 2º Of. 5 de Rosario, Pcia. de Sta. Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el desarrollo y explotación comercial de escuelas y/o academias de tenis, organización de torneos y eventos deportivos relacionados con el tenis y la comercialización de productos y/o insumos deportivos necesarios para la práctica del tenis, para lo que podrá ejercer representaciones de marcas de productos y/o insumos necesarios para la práctica deportiva.

6) Plazo de Duración: cincuenta años a partir inscripción en el Reg. Pub. de Comercio.

7) Capital: \$ 120.000 dividido en 12000 cuotas de \$ 10 c/u.

El Sr. Eduardo Schwank suscribe 10.800 cuotas y el Sr. Edgardo Schwank suscribe 1200 cuotas.-

8) Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Por acta por separado se designa gerente al Sr. Edgardo Iván Schwank, teniendo el uso de la firma social y ejerciendo la representación plena de la sociedad.

9) Fiscalización: Cada uno de los socios tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones sociales, por si o por los representantes legales o técnicos que designare.

10) Fecha Cierre Ejercicio: 30 de Septiembre de 2013.

\$ 54 211408 Oct. 9

AGROPECUARIA EL ALAMO" S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por resolución de fecha 26/09/13, los socios de "AGROPECUARIA EL ALAMO" S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo: 144, Folio: 14743, Nro. 1423 en fecha 04/10/93, y modificación al Tomo 154, F° 23406, N° 1932 de fecha 01/12/2003, han resuelto prorrogar el plazo legal de la sociedad por el término de 3 años a partir del vencimiento de la misma que operará el 04/10/2013, extendiéndose en consecuencia hasta el 04/10/2016. Rosario, 30 de Septiembre de 2013.

\$ 45 211672 Oct. 9

COMPAÑIA TEBAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 17 de fecha 03/04/2013 en la cual se resolvió en forma unánime el cambio de jurisdicción del domicilio social; la modificación del objeto social; el aumento de capital social; la modificación del directorio y la redacción del nuevo texto ordenado; quedando las cláusulas pertinentes redactadas de la siguiente forma:

Primero: Bajo la denominación de COMPAÑIA TEBAS S.A. continúa girando en plaza la sociedad extranjera que se constituyera en la República Oriental del Uruguay Bajo la denominación de Compañía Tebas S.A. Tiene su domicilio en la Ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe. Por resolución del Directorio se podrá establecer, sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, en Inmuebles propios o arrendados; compra, venta, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino o equino. Siembra, forestación y explotación de frigoríficos importación y exportación de ganado en pie o faenado, granos y maderas. Compra, venta, Importación y/o exportación de fertilizantes, plaguicidas y productos de uso veterinario. Prestación de servicios agropecuarios a terceros b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias. Siempre dentro del rubro agropecuario.- A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. La sociedad contratará profesionales para la consecución del objeto social en caso de ser necesario

Cuarto: El Capital Social es de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representados por Veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Diez Pesos (\$ 10), valor nomina) cada una y un voto por acción. El Capital Social podrá elevarse hasta el quintuplo en las condiciones determinadas por el artículo 188 de la Ley 19.550, en acciones ordinarias nominativas. Las acciones podrán conferir de uno a cinco votos por acción según lo determine la Asamblea. Para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley 19.550 las acciones de voto plural gozarán de un voto por acción.

Integración del directorio: se designa por unanimidad: Presidente: Carlos Guillermo Roca, D.N.I. 6.075,277, C.U.I.T. 20-06075277-0; y Directora Suplente: Patricia Beatriz Lucia Silva, D.N.I. 18.622.151; C.U.I.L. 27-185; 2151-1 y se fijan domicilios especiales de los directores en calle 52 N° 386 de la ciudad de Villa Cañas provincia de Santa Fe Suscripción e integración del Capital Social: Las

accionistas resuelven emitir Veintidós Mil (22.000) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosable, de un voto por acción y de un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10) por acción, que suscriben las accionistas de la siguiente forma: a) La Señora María del Carmen Beltrán suscribe Once mil (11.000) acciones, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, o sea Ciento diez mil Pesos (\$ 110.000) y b) La Señora Claudia Antonia Svagusa suscribe Once mil (11.000) acciones, de valor nominal Pesos Diez cada una (\$ 10), o sea Ciento diez mil Pesos (\$ 110.000). El Capital se encuentra íntegramente suscripto e integrado

Quinto: Los tenedores de acciones tienen derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posee o en proporción a las suscriptas en cada oportunidad, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, debiendo ajustarse en un todo a las normas del artículo 194 de la mencionada Ley.

Séptimo: La sociedad por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con garantía flotante común o especial, en moneda argentina, ajustándose a la sección octava de la ley 19.550.

Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres Ejercicios, siendo reelegibles.- La Asamblea designará Suplentes en Igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores en su primer reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de órgano plural.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- En garantía de sus funciones los Directores titulares depositarán en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios, o constituirán Seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).- Los administradores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de (a garantía sino a partir del momento en que asuman cargo efectivamente en reemplazo de titulares cesantes para completar el período o períodos que correspondan.- En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente en caso de órgano plural.

Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y Decreto Ley 5.965/63.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, comprar, vender gravar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas -con o sin registro- o cualquier otro derecho real, con Instituciones bancarias y financieras oficiales, mixtas y privadas, establecer todo tipo relaciones con amplias facultades o cuanto efecto fuere necesario, ante cualquier Organismo Público Nacional, Provincial o Municipal, del orden administrativo. Judicial o legislativo; otorgar a una o mas personas los poderes judiciales -Inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes.- La representación legal y firma social será ejercida por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente en caso de órgano plural.

- Décimo Segundo: Rige el quórum y mayoría determinado por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se trate.- En cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segundo convocatoria, se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- Se exceptúa el tratamiento de los temas especiales previstos en el artículo 244 4° párrafo de la Ley 19.550, para los cuales tanto en la primera como en segunda convocatoria, las resoluciones deberán adoptarse por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos.- Si los accionistas actuarán por mandatarios, se deberá tener en cuenta los requisitos y prohibiciones determinados en el artículo 239 de la norma Indicada.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente en caso de órgano plural en ausencia de ambos por el Director, Director suplente o accionista que determine la Asamblea.

\$ 200 211434 Oct. 9

AMARENA S.R.L.

CONTRATO

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de AMARENA S.R.L.

Socios: Facundo Acosta, de apellido materno Gioffredo, de nacionalidad argentino, nacido el 15/02/1979, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Eliana María Luchesi D.N.I. 26.700.628, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, D.N.I. 27.176.959, C.U.I.T. 20-27176959-9, con domicilio en Teniente Agneta Nº 1396 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Bruno Alejandro Luchesi, de apellido materno Merlo, de nacionalidad argentino, nacido el 21/11/1990, de estado civil soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 35.447.667, C.U.I.T. 20-35447667-4, con domicilio en Pasaje Cuenca Nº 3276 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

Fecha del Instrumento de Constitución: 1 de Agosto del año dos mil trece.

Domicilio: Ovidio Lagos Nº 2650 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a la comercialización por menor, de todo tipo de helado y sus derivados, como también servicio de cafetería, en establecimiento abierto al público con servicio de mesas y sillas, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en doce mil (32000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas.

Dirección y Representación Legal: A cargo de los socios gerentes, en forma indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios Facundo Acosta, y Bruno Alejandro Luchesi.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 54 211401 Oct. 9

NOBASIS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: La Sociedad girará bajo la denominación de “NOBASIS S.R.L.”.

Socios: Melisa Sol Luchesi, de apellido materno Merlo, de nacionalidad argentina, nacida el 16/05/1985, de estado civil casada en primeras nupcias con Martín Ignacio Squeff D.N.I. 29.387.350, de profesión Contadora Pública, D.N.I. 31.565.602, C.U.I.T. 27-31565602-3, con domicilio en Pasaje Cuenca Nº 3276 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Bruno Alejandro Luchesi, de apellido materno Merlo, de nacionalidad argentino, nacido el 21/11/1990, de estado civil soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 35.447.667, C.U.I.T. 20-35447667-4, con domicilio en Pasaje Cuenca Nº 3276 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 1 de Agosto del año dos mil trece.

Domicilio: Alem 1886/88/92 - U.2 - 00-01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 20 años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a la comercialización por menor, de todo tipo de helado y sus derivados, como también servicio de cafetería, en establecimiento abierto al público con servicio de mesas y sillas, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en cualquier punto del país.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), dividido en doce mil (12000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, totalmente suscriptas e integradas.

Dirección y Representación Legal: A cargo de los socios gerentes, en forma indistinta.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios Melisa Sol Luchesi y Bruno Alejandro Luchesi.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 54 211396 Oct. 9

JYM OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1- Socios fundadores: Zarate Marcelo Javier, nacido el 10 de Mayo de 1976, divorciado, argentino, empresario, domiciliado en la calle 1 de Mayo 1229 de la localidad de Arroyo Seco, titular de D.N.I. 24.886.975, C.U.I.T. 20-24886975-6 y Grippo Juan Pablo, nacido el 04 de Junio de 1985, casado en primeras nupcias con Marucco María Fernanda D.N.I. 31.244.843, argentino, empresario, domiciliado en la calle Froylán Palacios 1282 de la localidad de Ricardone, titular de D.N.I. 31.689.861, C.U.I.T. 20-31689861-1.

2. Instrumento de constitución: Acta n° 959, de fecha 04/09/2013, Fº 964, del Registro de intervenciones n° 408, pasada ante la Escribana Mónica M. Fattore, titular del Registro n° 740.

3. Denominación: JYM OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.

4. Sede Social: Froylán Palacios 1282, Ricardone, Dto. San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

5. Duración: 30 años.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el servicio de movimiento de tierras, demolición, excavación, derribos de edificios, obras, urbanizaciones y construcción en general.

7. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil) divididos en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Marcelo Zarate suscribe 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) e integra la suma de \$ 31.250 (Pesos treinta y un mil doscientos cincuenta) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 93.750 (pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta) también en dinero en efectivo dentro de los 2 (dos) años de la fecha y Juan Pablo Grippo suscribe 12.500 (doce mil quinientas) cuotas de capital o sea la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) e integra la suma de \$ 31.250 (Pesos treinta y un mil doscientos cincuenta) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 93.750 (pesos noventa y tres mil setecientos cincuenta) también en dinero en efectivo dentro de los 2 (dos) años de la fecha.

8. Administración, representación y dirección; Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser plural, en forma conjunta, quedando designado a tal fin Grippo Juan Pablo.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

10. Balance: cerrarán su ejercicio el 30-06 de cada año.

\$ 87 211349 Oct. 9

PEITEL S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales Nº 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 29/05/2013, se dispuso lo siguiente:

1) Objeto: Industriales y Comerciales: a.1.- la construcción e instalación de plantas industriales y su mantenimiento; realización de proyectos y diseños industriales, fabricación y comercialización interna e internacional de todo tipo de tubos y perfiles, accesorios para tuberías, puentes y sus partes, tanques, recipientes para gases o líquidos de fundición, cuchillas y hojas, ventiladores, compresores, campanas aspirantes, evaporadores, condensadores, enfriadores, intercambiadores de calor, ciclones, centrifugadoras, aparatos para filtrar o depurar, para pesar grúas, pórticos de descargue, máquinas y elevadores de carga, descarga y manipulación, cangilones, cucharas, palas, máquinas para limpieza y molienda de granos o semillas, máquinas para fabricación de papel, cartón y afines, cortadores y guillotinas, máquinas clasificadoras, lavadoras, mezcladoras y demás funciones de tierra, piedras, minerales y semillas, todo tipo de máquinas y aparatos mecánicos minifuncionales; y todo tipo de repuestos, accesorios y equipos complementarios a los mismos; ejecución de obras y trabajos eléctricos y mecánicos; construcción de acueductos, gasoductos, redes cloacales, tableros de alta tensión; obras civiles de ingeniería, arquitectura y consultora técnica; y corte y plegado de chapa de hierro; a.2.- la distribución y/o compraventa de todos los artículos mencionados bajo el inciso a.1.- precedente y de aceites vegetales de girasol, soja, maní, algodón, maíz, arroz, cártamo y otras oleaginosas; oleínas, ácidos grasos, aceites crudos y refinados; productos destilados del desodorizado de aceites vegetales; lecitinas pura y modificadas de aceites de soja,

girasol, maíz y de otras oleaginosas que lo contengan; harinas vegetales de soja, girasol, maíz, maní, mandioca y otros cereales; proteínas vegetales, concentrados proteicos, aislados proteicos y derivados proteicos; subproductos derivados del procesamiento de semillas de soja, girasol, maíz, mandioca, arroz, maní y oleaginosas; emulsionantes, almidones, concentrados en suspensión, productos modificados; a.3.- la compraventa y tratamiento de fondos de tanques contenedores de aceites vegetales, recuperación de aceites vegetales; a.4.- la obtención de productos derivados del procesamiento de los enunciados precedentemente; b) Servicios de Transporte y Alquiler de Vehículos: mediante el transporte nacional o internacional de pasajeros, cargas y encomiendas, por vía terrestre, marítima y aérea, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, como así también podrá alquilar toda clase de vehículos, propios o de terceros, con o sin personal propio afectado; c) Servicio de Limpieza y Mantenimiento: mediante la prestación integral de servicios de limpieza y mantenimiento a empresas y fábricas, edificios y encinas; d) Inversiones y Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones o empresas constituidas o a constituirse; la realización de todo tipo de inversiones financieras o no, la constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro tipo de derecho real; el otorgamiento de avales y garantías no vinculados directamente al desarrollo de su objeto social, a favor de personas físicas o jurídicas y el otorgamiento y administración de créditos y mutuos, a personas físicas o jurídicas, siempre con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 5.000.000, quedando representado por 5.003.000 de acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos por acción, y \$ 1.- valor nominal cada una.

3) Designación de un nuevo Directorio: Queda el Directorio de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Presidente: Víctor Fabián Orazi, D.N.I. Nº 17.067.320, C.U.I.T. Nº 20-17067320-5, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de febrero de 1965, domiciliado en calle Florida Nº 146 de Capitán Bermúdez, de profesión industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel.

Vicepresidente: Omar Enrique Orazi, D.N.I. Nº 17.934.608, C.U.I.T. Nº 20-17934608-8, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de octubre de 1966, domiciliado en calle Falucho Nº 705 de San Lorenzo, de profesión industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Karina Mabel Duquez.

ElsO Orazi, D.N.I. Nº 06.172.076, C.U.I.T. Nº 20-06172076-7, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de noviembre de 1936, domiciliado en calle Dr. Ghio Nº 331 de San Lorenzo, de profesión industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Ivana Baldini.

Ivana Baldini, D.N.I. Nº 93.119.061, C.U.I.T. Nº 27-93119061-5, de nacionalidad italiana, nacida el 24 de noviembre de 1944, domiciliada en calle Dr. Ghio Nº 331 de San Lorenzo, de profesión industrial, estado civil casada en primeras nupcias con Elso Orazi.

Marisa Rosana Orazi, D.N.I. Nº 20.947.049, C.U.I.T. Nº 27-20947049-2, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de agosto de 1969, domiciliada en calle Colón Nº 908 de San Lorenzo, de profesión industrial, estado civil casada en primeras nupcias con Raúl Osvaldo Scozzina.

Raúl Osvaldo Scozzina, D.N.I. Nº 21.418.116, C.U.I.T. Nº 23-21418116-9, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de febrero de 1970, domiciliado en calle Colón Nº 908 de San Lorenzo, de profesión industrial, estado civil casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi.

Karina Mabel Duquez, D.N.I. Nº 21.943.159, C.U.I.T. Nº 27-21943159-2, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de diciembre de 1970, domiciliada en calle Falucho Nº 705 de San Lorenzo, de profesión industrial, estado civil casada en primeras nupcias con Omar Enrique Orazi.

Analía Laura Manzanel, D.N.I. Nº 17.523.064, C.U.I.T. Nº 27-17523064-0, de nacionalidad argentina, nacida el 1º de octubre de 1965, domiciliada en calle Flonda Nº 146 de Capitán Bermúdez, de profesión industrial, estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Fabián Orazi.

Director suplente:

Franco Orazi, D.N.I. Nº 37.403.266, C.U.I.L. Nº 20-37403266-7, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de mayo de 1993, domiciliado en calle Juan B. Justo 456 de Granadero Baigorria, de profesión industrial, estado civil soltero.

Durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2015. Fijan domicilio especial, los Directores, en la sede social, sita en Ruta AO 12 Intersección Ruta 11, de San Lorenzo.

\$ 170 211354 Oct. 9

3 L INDUSTRIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura 38 del 30-08-2013, autorizada por ante el Escribano Iñaki Barrandeguy; se otorgó cesión de cuotas de "3 L INDUSTRIA S.R.L.", por la cual Daniel Roberto Lambre, D.N.I. 14.873.971 cedió 40 cuotas de la siguiente manera: 20 cuotas a su hija Marina Lis Lambre, argentina, nacida el 16/03/1983, de apellido materno Acerbo, comerciante, soltera, D.N.I. 29.894.998 y 20 cuotas a su hija Sofía Raquel Lambre, argentina, nacida el 26/02/1985, de apellido materno Acerbo, comerciante, soltera, D.N.I. 32.156.674, ambas domiciliadas en calle 3 de Febrero 540 de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.- Conforme la cesión, la cláusula 5° del contrato social quede redactada así: "Quinta: Capital.- El Capital social se fija en la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscribieron integraron de la siguiente manera: Daniel Roberto Lambre, 160 cuota; de capital o sea Dieciséis mil pesos (\$ 16.000); Marina Lis Lambre 20 cuotas de capital o sea Dos mil pesos (\$ 2.000); Sofía Raquel Lambre, 20 cuotas de capital o sea Dos mil pesos (\$ 2.000) y Cesar Omar Stafforte, 200 cuotas de capital o sea Veinte mil pesos (20.000). La sociedad consta inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 157 Folio 28.602 Número 2211 de Contratos.

\$ 54 211354 Oct. 9

3 L INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por escritura 39 del 30-08-2013, autorizada por ante el Escribano Iñaki Barrandeguy; se otorgó cesión de cuotas de "3 L INDUSTRIAL S.R.L.", por la cual César Omar Stafforte, D.N.I. 13.326.715 cedió la totalidad de sus cuotas o sea 200 cuotas de Capital a Daniel Robert Lambré, argentino, nacido el 24/03/1962, de apellido materno González comerciante, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Acerbo D.N.I. 14.873.971, domiciliado en calle 3 de Febrero 540 de la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires.- César Omar Stafforte renunció como gerente y se designa como tal a Daniel Roberto Lambre, quien fija domicilio en calle Pedro Lino Funes 2457 de Rosario.- Conforme cesión y renuncia se modifican las cláusulas 5° y 6° del contrato social que quedarán redactadas así: "Quinta: Capital.- El Capital social se fija en la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000), dividido Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: Dan Roberto Lambre, 360 cuotas de capital o sea Treinta y seis mil pesos (\$ 36.000); Marina Lis Lambre, 20 cuotas de capital o sea Dos pesos (\$ 2.000) y Sofía Raquel Lambre, 20 cuotas de capital o Dos mil pesos (\$ 2.000).- "Sexta: Administración, Dirección, Representación: La sociedad será administrada por uno o mas gerentes socios o no, actuando en forma indistinta.- A tal fin usarán propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" precedida la denominación social.- El gerente en el cumplimiento de funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, tanto en operaciones de mercado interno como de Importación y Exportación, compra-venta de divisas e incluidos los establecidos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965-63, Artículo 9, con la única excepción de prestar finanzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La sociedad consta inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 157 Folio 28.602 Número 2211 de Contratos.

\$ 72 211346 Oct. 9

L y L FUTURA S.R.L.

Por escritura 40 del 30-08-2013, autorizada por ante el Escribano Iñaki Barrandeguy; se otorgó cesión de cuotas de L y L FUTURA S.R.L., por la cual Daniel Roberto Lambre, D.N.I. 14.873.971 cedió la totalidad de sus cuotas o sea 5.213 cuotas de Capital a César Omar Stafforte, argentino, nacido el 09/06/1957, de apellido materno Aliberti, comerciante, casado en segundas nupcias con Sonia Vicente Plenkovich, D.N.I. 13.326.715, domiciliado en calle Laprida 848 de la localidad de Elortondo (Santa Fe).- Daniel Roberto Lambre renuncia al órgano de administración y representación y se designa como Gerente a César Omar Stafforte, quien fija domicilio en calle Carriego 951/55 de Rosario.- Conforme la cesión se modifica el artículo 5° del contrato social que queda redactado así: "Artículo 5°: El capital social es de pesos ciento setenta y tres mil setecientos ochenta (\$ 173.780).- dividido en diecisiete mil trescientos setenta y ocho cuotas (17.378) de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: César Omar Stafforte, 3.0.426 cuotas de capital o sea Ciento cuatro mil doscientos sesenta pesos (\$ 104.260) y Fabbri Argentina S.R.L., 6.952 cuotas de capital o sea Sesenta y nueve mil quinientos veinte pesos (\$ 69.520). La sociedad consta inscripta en el Registro Público de Comercio al Tomo 153 Folio 4353 Número 476 de Contratos.

PROSPERAR S.R.L.

PROSPERAR S.A.

TRANSFORMACION

Fecha del instrumento de transformación: 29 de Agosto de 2013

Razón Social: Con la denominación de Prosperar Sociedad Anónima continuará funcionando la sociedad Prosperar Sociedad de Responsabilidad Limitada,

Socios que se retiran o incorporan. No Existen

Domicilio: Tiene su domicilio en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano Provincia de Santa Fe-

Objeto Social: Tiene por objeto la producción, comercialización y transporte de granos; y la prestación del servicio de asesoramiento agronómico a exploraciones agropecuarias,

Plazo de Duración: Su duración es de 99 años a partir del día 18 de Agosto de 2004, fecha de la inscripción original en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de ciento veinte mil pesos representado por ciento veinte mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. El capital se suscribe en acciones nominativas- no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de un peso, de acuerdo al detalle siguiente: Federico Castellarin suscribe e integra sesenta mil acciones por sesenta mil pesos del capital, y Romina Laura Martínez, suscribe e integra sesenta mil acciones por sesenta mil pesos del capital.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de nueve, quienes durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar vacantes que se produjeran, en el orden de su elección- Los Directores en su primera sesión designarán al Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Federico Castellarin, nacido el 28 de Octubre de 1975, argentino, ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Romina Laura Martínez quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 24.756.965, C.U.I.T.: 20-24756965-1, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 22 N° 1429 de Las Parejas, Departamento Belgrano. Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Romina Laura Martínez, nacida el 12 de Julio de 1974, argentina, comerciante, casada en segundas nupcias con Federico Castellarin, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 23.912.471, C.U.I.T.: N° 27-23912471- 8, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 22 N° 1429 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Pcia. de Santa Fe. Los Directores presentes en este acto aceptan los cargos.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, en función de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 284, de la ley 19.550, teniendo en consecuencia los accionistas el derecho de contralor que le otorga el artículo 55, de la mencionada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

DYSCON S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que el Directorio de DYSCON S.A., inscrita en su constitución ante el Registro Público de Comercio de Rosario, en Estatutos, con fecha 08 de Agosto de 2006, al T° 87, F° 7060, N° 361, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la

Asamblea General Ordinaria Nro. 14 de fecha 23 de Abril de 20113, de la siguiente forma:

Presidente: Mariano Alejandro Schor, D.N.I. 22.896.633, fijando domicilio especial en Córdoba 775 piso 5 Dto. A de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- Vice-Presidente: Claudia Lucia Porri, D.N.I. 24.784.869, fijando domicilio especial en Moreno 1171 Piso 10 A de la ciudad de Rosario, Santa Fe.- Director Suplente: Luciano Javier Calabretta, D.N.I. 25.707.263, fijando domicilio especial en Lavalle 2465 de la ciudad de Casilda. Santa Fe.-

Los designados aceptaron de conformidad los cargos que tienen una duración de dos ejercicios económicos: Se aprueba por unanimidad la sede social en la calle Brown 2063 piso 4 oficina 1 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.-

\$ 50 211469 Oct. 9

NEM EMBALAJES NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se conviene la cesión de cuotas: El Señor Norberto Edgardo Mujica; vende, cede, transfiere un mil doscientos cuotas de diez pesos de valor nominal cada una, lo que hace un total de (\$12.000) a la Señora Anabel Betina Mujica, de nacionalidad argentina, nacida el 07/09/1981, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en José Ingenieros 1117 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 29.046.572, C.U.I.T. N° 27-29046572-4. La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000) en dinero en efectivo. De este modo el Capital Social que es actualmente de seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), queda conformado de la siguiente manera: el señor Norberto Edgardo Mujica, la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una o se la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000), Martín Hernán Mujica, la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de diez pesos (\$10) cada una o se la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000), y Anabel Betina Mujica un mil doscientas (1.200) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una o sea la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000).

Se acuerda designar como socios gerentes a los socios Norberto Edgardo Mujica, Martín Hernán Mujica y Anabel Betina Mujica

\$ 55 211464 Oct. 9

KRAFT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Razón Social: KRAFT S.R.L.

2) Fecha del Instrumento Modificatorio: 14 de Agosto de 2013.

3) Prórroga: por el término de duración se fija en trece (13) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) Capital Social: de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una. Las Cuotas quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: Martín Hernán Francisco suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000); y Gálvez Jorge Daniel suscribe doce mil quinientas (12.500) cuotas de capital o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

\$ 45 211457 Oct. 9

SMART BUSINESS SOLUTION S.R.L.

SMART BUSINESS SOLUTION S.A.

TRANSFORMACION

Fecha del instrumento de transformación: 29 de Agosto de 2013

Razón Social: Con la denominación de SMART BUSINESS SOLUTION SOCIEDAD ANONIMA continuará funcionando la sociedad Smart Business Solution Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios que se retiran o incorporan. No Existen

Domicilio: Tiene su domicilio en la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la prestación de servicios de estudio de política de productos, selección de canales de distribución, política de precios, publicidad y promoción, investigación de mercados y operativa, definición de puestos de trabajo, selección y capacitación.

Plazo de Duración: Su duración es de 99 años a partir del día 13 de Junio de 2012, fecha de la inscripción original en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de cien mil pesos representado por cien mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. el capital se suscribe en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de un peso, de acuerdo al detalle siguiente: José Luis Castellarin suscribe e integra noventa mil acciones por noventa mil pesos del capital, y Alejandro Castellarin, suscribe e integra diez mil acciones por diez mil pesos del capital.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, con el fin de llenar vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión designarán al Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: José Luis Castellarini, nacido el 26 de Febrero de 1950, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Leonor Antonia Crosetti, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. N° 6.613.435, C.U.I.T. 20-06613435-1, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19550, en Calle 27 N° 941 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Alejandro Castellarin, nacido el 15 de Agosto de 1989, comercialización, domiciliado en calle 27 N° 941 de Las Parejas, soltero, quien acredita su identidad personal mediante, D.N.I. N° 34.690.321, C.U.I.T. 20-34690321-0, quien fija su domicilio a los efectos de lo dispuesto por el artículo 256 de la ley 19.550, en calle 27 N° 941 de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe. Los Directores presentes en este acto, aceptan los cargos.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, en función de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 284, de la ley 19550, teniendo en consecuencia los accionistas el derecho de contralor que le otorga el artículo 55, de la mencionada ley.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 66 211465 Oct. 9

STARKER S.R.L.

CONTRATO

Cumpliendo con lo resuelto por la Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica L. Gesualdo, se pide la publicación del siguiente edicto.

1) Socios: Sres. Mauricio Andrés Ferraro, de nacionalidad argentina, Doc. Nac. de Id. N° 27.735.348, C.U.I.T. 20-27735348-3, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Lavalle: 367, Cañada de Gómez, nacido el 5/11/1979, casado en primeras nupcias con Paola Andrea Onofri; Diego Gonzalo Mellado, de nacionalidad argentina, Doc. Nac. de Id. N° 21.545.370, C.U.I.T.: 20-21545370-8, de profesión Arquitecto, domiciliado en Ocampo 575, Cañada de Gómez, nacido el 7/06/1970, divorciado de Migljozzi Sandra M. s/sentencia del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez; y José Ignacio Arfinetti, de nacionalidad argentina, Doc. Nac. de Id. N° 26.349.493, C.U.I.T. 20-26349493-9, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en Ocampo 963, Cañada de Gómez, nacido el 27/03/1978, soltero.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 12 /08/2013.

3) Denominación: STARKER S.R.L..

4) Domicilio: Ocampo 967 de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de: 1) la administración fiduciaria -en los términos de la Ley N° 24.441 y el Código Civil- de patrimonios fiduciarios y/o fideicomisos privados, quedando excluida expresamente del objeto la administración fiduciaria de fideicomisos financieros; 2) contratista en la realización de trabajos e instalaciones sobre inmuebles.

6) Plazo de duración: 10 años desde su inscripción en el Reg.Públ. de Com.

7) Capital: \$ 210.000 (doscientos diez mil pesos).

8) Administración: a cargo, en forma indistinta, de uno o más gerentes, socios o no, resolviéndose en esta oportunidad fijar en uno (1) el número de Gerentes, designando en tal carácter al socio Mauricio Andrés Ferraro.

9) Representación legal: El gerente, en el uso de la firma social.

10) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

11) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.-

\$ 75 211473 Oct. 9

CLINICA DE MACIEL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, (1a Nominación) dictada dentro de los autos caratulados Miretti, Ana M. s/declaratoria de herederos Expte. N° 1063/2003, se ha dispuesto inscribir las mil quinientas quince cuotas de pesos diez cada una de "CLINICA DE MACIEL" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en calle Corrientes 722 de Maciel, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario al Tomo: 146, Folio: 12914, Número: 1342, con fecha 12 de Septiembre de 1995, en Contratos, y modificaciones posteriores inscriptas a las siguientes personas: La mitad indivisa a nombre de Ramón Humberto Lamboglia, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1936, D.N.I. N° L.E. N° 6.171.846, viudo, de apellido materno Verón, domiciliado en calle San Martín 529 de Maciel, y la otra mitad indivisa a nombre de Mariano Santiago Lamboglia, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1971, soltero, de apellido materno Miretti, D.N.I. N° 22.273.983, domiciliado en calle San Martín 529 de Maciel y Juan Ramón Santos Lamboglia, argentino, nacido el 05 de abril de 1977, soltero, de apellido materno Miretti, D.N.I. N° 20.576.915, domiciliado en calle San Martín 529 de Maciel.

\$ 45 211481 Oct. 9

W M W S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 5 de fecha 12 de setiembre de 2013, se resuelve el cambio de domicilio legal de WMW S.A. a calle Corrientes N° 809, Piso 03 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 211335 Oct. 9

MARI LOGISTICA S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

En virtud de lo establecido en el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, y de lo dispuesto en Estatuto Social, se solicita la publicación de la renovación de las autoridades de la sociedad MARI LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA.-

1.- El día 06 de junio de 2013 en virtud de lo establecido en su estatuto social se renovaron las autoridades, siendo designados las siguientes:

Presidente: Mari Agustín Alberto

Vice-Presidente: Mari, Miguel Angel

Directores: Mari José Angel y Mari Roberto

Directores Suplentes: Mari, Gustavo Adrián. Sanabria, Rosa María, Mari, Fernando Andrés y Mari, Juan; Guillermo Rogelio.

\$ 45 211440 Oct. 9

URLAND S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Abril de 2013, se reúnen los Sres. Marcelo Félix; Antonio Sassani, Isabel Susana Leone, Raúl Ricardo Lagrutta, Miguel Angel Lagrutta e Italo Francisco D' Ambrosio, únicos accionistas de Urland Sociedad Anónima y acuerdan constituir dicha sociedad con sujeción a las siguientes cláusulas:

1) Denominación: URLAND S.A.

2) Integrantes: Marcelo Felix Antonio Sassani, argentino, D.N.I. 11.872.708, C.U.I.T. N° 20-11872708-9, nacido el 25 de Octubre de 1955, casado en primeras nupcias con doña Isabel Susana Leone, comerciante, domiciliado en 1° de Mayo 1741 de Rosario; Isabel Susana Leone, argentina, D.N.I. 12.804.302, C.U.I.T. N° 27-12804302-6, nacida el 15 de Octubre de 1958, casada en primeras nupcias con don Marcelo Félix Antonio Sassani, comerciante, domiciliada en 1° de Mayo 1741 de Rosario; Raúl Ricardo Lagrutta, argentino, D.N.I. 10.069.305, C.U.I.T. N° 20-10069305-5, nacido el 6 de Noviembre de 1951, casado en primeras nupcias con doña Graciela Vivalda, comerciante, domiciliado en Córdoba 2421 1° "1" de Rosario; Miguel Angel Lagrutta, argentino, D.N.I. 12.404.683, C.U.I.T. N° 20-12404683-2, nacido el 8 de Mayo de 1958, divorciado de sus primeras nupcias de la Sra. Diana Patricia Morosin, según Sentencia de Divorcio del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, de fecha 31/03/2004, comerciante, domiciliado en Iriarte 3846 de Rosario; Italo Francisco D'ambrosio, argentino, D.N.I. 13.795.679, C.U.I.T. N° 23-13795679-9, nacido el 11 de Julio de 1960, casado en primeras nupcias con Marisa Rita Alonso, comerciante, domiciliado en calle Muniagurria 151 de Rosario;

3) Capital Social: El capital social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000), representado por Un Millón (1.000.000) acciones de \$ 1 (Pesos Uno) de valor nominal cada una.

4) Objeto: a) fabricación, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos alimenticios; b) fabricación, comercialización, fraccionamiento y distribución de bienes de uso o insumos propios de los negocios dedicados a la gastronomía; c) construcción y/o alquiler de locales o instalaciones para los objetos enumerados en el apartados a y b anteriores. Para la concreción del objeto social podrá realizar operaciones como comisionista, consignatario o mandatario en todos los mercados de la República Argentina o en el extranjero, en los mercados a termino, operaciones de importación o exportación, directamente o en colaboración con otras entidades o personas publicas o privadas, como así también toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin restricciones de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial o administrativa o de cualquier otra que se relaciona con el objeto perseguido.

5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

6) Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de once, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá designar un mínimo de dos o más directores suplentes y el orden en que los mismos se incorporarán o reemplazaran a los

titulares si fuere necesario, todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 258 de la ley 19.550. Es facultad del Directorio la designación de un Presidente y de un Vicepresidente, lo que deberá efectuarse en su primera reunión. El Vice-Presidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente de forma indistinta. El uso de la firma social la tendrá el Presidente y Vicepresidente de forma indistinta, quedando legalmente autorizados y facultados para firmar escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados que interesen a la sociedad. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

7) Administración y Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de una sindicatura integrándose con un miembro titular y un suplente, con una duración en el cargo de tres (3) ejercicios.

8) Domicilio: Entre Ríos 548 Piso 1 Oficina 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 157 211453 Oct. 9

TINOCAS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 26 de Septiembre de 2.013, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 11 de Octubre de 2.012 y Acta de Directorio N° 24 de fecha 18 de Octubre de 2.012, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de TINOCAS S.A.

De la designación de cargos del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: Presidente: Director Titular: Bazzolo Daniel Angel, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.923.998, C.U.I.T. N° 20-10923998-5, nacido el 22 de Octubre de 1.953, médico, casado en segundas nupcias con Andrea Inés Rodríguez, domiciliado en Díaz Colodrero N° 3.231, Villa Urquiza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Rodríguez Andrea Inés, de nacionalidad Uruguaya, D.N.I. N° 92.512.436, C.U.I.L. N° 27-92512436-8, nacida el 22 de Marzo de 1.974, secretaria, casada en primeras nupcias con Daniel Angel Bazzolo, domiciliada en Díaz Colodrero N° 3.231, Villa Urquiza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en Iturraspe N° 628 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de

Santa Fe.

\$ 74,58 211799 Oct. 9

FERROMAQ S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dr. Elido G. Ercole, se hace saber que en los autos caratulados FERROMAQ S.R.L. s/Contrato Social, (Expte. N° 601, Folio 103, año 2.012), se ha iniciado el trámite de inscripción de la firma FERROMAQ S.R.L., constituida por instrumento privado otorgado en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 16 de Noviembre de 2.012, y siendo su: 1) Denominación social: FERROMAQ S.R.L. 2) Domicilio social: Avda. Chacabuco N° 98 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe. 3) Duración: El plazo de duración es de 5 (cinco) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la compraventa, al por mayor y menor, de artículos de ferretería industrial, bulones, repuestos y accesorios para maquinas industriales, agrícolas y toda clase de rodados. 5) Capital social: el mismo es de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil) dividido en 20.000 (Veinte mil) cuotas de valor \$ 10 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben así: a) Ardito Osvaldo Alemandi, la cantidad de 19.000 cuotas de \$ 10 cada una, lo que hace un total de \$ 190.000 y el socio Javier Alcides Mendizabal la cantidad de 1.000 cuotas de \$ 10 cada una, lo que hacia un total de \$ 10.000. 6) Socios fundadores: Ardito Osvaldo Alemandi, de apellido materno Nicolau, argentino, nacido el 25 de Agosto de 1.954, divorciado, D.N.I. N° 11.374.083, C.U.I.T. N° 20-11374083-4, domiciliado realmente en calle Aldao 254 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, y Javier Alcides Mendizabal, de

apellido materno Cardozo, argentino, nacido el 13 de Enero de 1.983, soltero, comerciante, D.N.I. N° 30.003.220, C.U.I.T. N° 20-30003220-7, domiciliado en Avda. Belgrano 636 de Ceres, Provincia de Santa Fe. 7) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien revestirá en el carácter de gerente. La representación legal y uso de la firma social corresponderá al gerente, debiendo indicar que lo hace en nombre de la sociedad. Se ha designado gerente al socio fundador Javier Alcides Mendizabal, cuyos datos se consignan mas arriba. 8) Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año. A esa fecha se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones vigentes. La reserva legal sera del 5% de las ganancias liquidadas y realizadas que arroje el estado de resultados del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de ley. Rafaela, 12 de Setiembre de 2.013. Secretaria, Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción. Rafaela (SF).

\$ 64,80 211750 Oct. 9

LOS OLIVARES DE VENADO

TUERTO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco y por resolución de fecha 23 de Septiembre de 2.013, se ordenó la siguiente publicación de edictos: Por Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 18 de Octubre de 2.012, se dispuso la designación de los miembros del Directorio de LOS OLIVARES DE VENADO TUERTO S.A.

De la designación del Directorio resultan elegidas las siguientes personas: Director Titular Presidente: Bonadeo Pablo Martín, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.203.428, C.U.I.T. N° 20-17203428-5, nacido el 30 de Diciembre de 1.964, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Patricia Marcela Lugaro, domiciliado en Castelli N° 801 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Titular Vicepresidente: Mourelle Ruano José Luciano, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 16.224.995, C.U.I.T. N° 23-16224995-9, nacido el 14 de Diciembre de 1.962, Licenciado en Económicas, casado en primeras nupcias con María Eugenia Daneri, domiciliado en Juncal N° 2134 P2 F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: Ferri Estella Maris, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.619.275, C.U.I.L. N° 27-11619275-1, nacida el 8 de Diciembre de 1.954, Docente, casada en primeras nupcias con Carlos Porta, domiciliada en Pueyrredón N° 944, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Porta Carlos, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 11.917.137, C.U.I.T. N° 27-11917137-2, nacido el 16 de Marzo de 1.956, empresario, casado en primeras nupcias con Estella Maris Ferri, domiciliado en Pueyrredón N° 944, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Los señores Directores aceptan sus cargos y determinan como domicilio especial la sede social de la sociedad sita en Marcos Ciani N° 2.295 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 102,30 211801 Oct. 9

AGROPECUARIA DOÑA MARTA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del Instrumento: 26 de Agosto de 2013.

2. Socios: Rodrigo Alberto Saluzzo, apellido materno Tardioli, nacido el 14 de Diciembre de 1983, titular de la D.N.I. N° 30.811.236, C.U.I.T. N° 20-30811236-6, casado en primeas nupcias con Mónica Haydée Schinidrig, Técnico en Administración Agropecuaria, argentino, domiciliado en calle Rivadavia N° 545 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe; y Fabricio Omar Schnidrig, apellido materno Menossi, nacido el 30 de Noviembre de 1987, titular del D.N.I. N° 33.384.304, C.U.I.T. N° 20-33384304-9, soltero, productor agropecuario, argentino, domiciliado en calle Rivadavia N° 673 de la localidad de Felicia, Provincia de Santa Fe.

3. Denominación: Agropecuaria Doña Marta S.A.

4. Domicilio: Bella Italia, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Av. Los Inmigrantes s/n de la localidad de Bella Italia, Provincia de Santa Fe.

5. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:
1) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, explotación de tambos, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos de cereales y oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas y forrajes. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000), representado por trescientas mil (300.000) acciones de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Fabricio Omar Schnidrig, D.N.I. N° 33.384.304; y Director Suplente: Rodrigo Alberto Saluzzo, D.N.I. N° 30.811.236.

9. Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Rafaela, 23 de Setiembre de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 89 211726 Oct. 9

INVESCO INC. S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que INVESCO INC. S.A. ha:

- Designado nuevo directorio conformado por:

- Director Titular- Presidente del Directorio: Daniel Atilio Luchetta, D.N.I. 11.523.606.

- Director Suplente: Keila Janet Lichtenwald, D.N.I. N° 33.056.937.

Los directores permanecerán en sus cargos por tres (3) ejercicios, es decir hasta el 30 de Septiembre de 2015.

- Cambiado el domicilio de su sede social a: Moreno 1623 piso 4 oficina B de Rosario, Provincia de Santa Fe.

(INVESCO INC. S.A. s/Directorio - Cambio sede social; Expte. N° 619/13).

\$ 45 211712 Oct. 9

ANELE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso; Secretaría Subrogante Dra. María Julia Petracco; según decreto de fecha 24/09/2013, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Herrmann, Walter, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Junio de 1979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano 1060 - 1er. Piso - Departamento "A" de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 27.243.135, C.U.I.T. 20-27243135-4, soltero, de apellido materno Heinrich; y Molina González, Elena, de nacionalidad española, nacida el 19 de Enero de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano 1060 - 1er. Piso - Departamento "A" de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 94.720.335, C.U.I.L. 27-94720335-0, soltera, de apellido materno González.

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "ANELE" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Chacabuco 673 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración será de diez (10) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto: Actividad inmobiliaria mediante arrendamiento de Bienes Propios.

Capital: El capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: El socio Herrmann Walter suscribe el noventa y cinco por ciento (95%), es decir, diecinueve mil (19.000) cuotas de capital, o sea, Pesos: Ciento Noventa Mil (\$ 190.000). Integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos: Cuarenta y Siete Mil Quinientos (\$ 47.500) en este acto en dinero en efectivo; y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos: Ciento Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 142.500) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato; la socia Molina González Elena, suscribe el cinco por ciento (5%), es decir, mil (1.000) cuotas de capital, o sea, Pesos: Diez Mil (\$ 10.000). Integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos: Dos mil Quinientos (\$ 2.500) en este acto en dinero en efectivo, y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) o sea, Pesos: Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) dentro de un plazo de un (1) año contado a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: la administración, dirección y representación estará a cargo de Herrman Walter, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de Junio de 1.979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano 1060 - 1er. Piso - Departamento "A" de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad D.N.I. Nº 27.243.135, C.U.I.T. 20-27243135-4, soltero, de apellido materno Heinrich.

Cierre del ejercicio: La sociedad cerrará ejercicio el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 30 de Septiembre de 2013.

\$ 170 211671 Oct. 9

GIUMA S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de GIUMA S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Carlos María Pasciullo, de nacionalidad argentina, D.N.I. 22.951.158, C.U.I.T. Nº 20-22951.158-1, nacido el 18 de Agosto de 1972, estado civil casado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Av. 27 de Febrero de Rosario; Karina Erica Battistessa, de nacionalidad argentina, D.N.I. 23.233.564, C.U.I.T. Nº 20-23233564-0, nacido el 16 de Junio de 1973, estado civil casada, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Av. 27 de Febrero 1130 de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 27/06/2013, y anexo del 05/09/2013.

3) Denominación social: GIUMA S.A.

4) Domicilio y sede social: Av. 27 de Febrero 1122 de Rosario.

5) Objeto social: A) Administración de bienes propios: compra, venta, permuta, tenencia, administración, locación o arrendamiento

en su conjunto de bienes muebles e inmuebles propios, excluido el corretaje inmobiliario. B) Constructora: de obras civiles sobre muebles propios o de terceros. C) Producción: agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales, almacenamiento en silos o cualquier otro medio, fraccionamiento y distribución de la producción, exportación, forestación. D) Ganadera: en predios rurales propios y/o arrendados para la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas, distribución de carnes, cueros, o cualquier otro género sus derivados. E) Financiera: mediante la financiación de las actividades objeto del contrato, actividades similares efectuadas por terceros, otorgando y recibiendo prestamos con o sin garantía, a sola firma, o mediante prendas y/o hipotecas, excluyendo actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. F) Mandatos: representación y/o ejecución de contratos sobre bienes, marcas y servicios por cuenta de terceros.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 450.000, representados por 4500 acciones, nominativas no endosables, de \$ 100 valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de dos (2) y un Máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios, quedando para la primer designación fijado en 2 Directores Titulares y 1 Director Suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares: Carlos María Pasciullo, como Presidente. Karina Erica Battistessa, como Vicepresidente. Director Suplente: José María Pasciullo. La fiscalización corresponderá a todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 284 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su ausencia, pudiendo otorgar o revocar poderes generales o especiales, judiciales, de administración u otros, en caso que sea requerido.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Abril de cada año.

\$ 80 211782 Oct. 9

ESTACION NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Fecha: 02.07.2013.

2) Datos Cesionaria: LARA LIS SCAVONE, D.N.I. 28.968.893, C.U.I.T. 27-28968896-0, argentina, casada en primeras nupcias con Arturo Mario Milano, nacida en Rosario el día 8 de Noviembre 1981, comerciante, con domicilio real en calle Batle Ordóñez 948 de la ciudad de Rosario. Octubre de 2013.

\$ 45 211762 Oct. 9

MARCA NATURALEZA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 1 de Julio de 2013, los socios de Marca Naturaleza S.R.L., Sras. Adriana Beatriz Wilson y Clemencia María Baraldi, han modificado la cláusula séptima del Contrato Social relativa a la fiscalización, administración y representación de la Sociedad, la que ha quedado redactada de la siguiente manera: Cláusula Séptima: La fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida ampliamente y sin limitaciones de ningún tipo por cualquiera de los socios y/o representantes legales. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios, quien/ quienes la ejercerá/ ejercerán con el carácter de socio gerente/ socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitarán la firma indistinta de cualquiera de ellos, en caso de que existan dos o más socios gerentes, precedida de la denominación social, que estamparán en sello de puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá/ podrán hacer uso de la razón social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así también el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales deberán ser acordados por unanimidad de socios. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o

reemplazar a los actuales sin causa. La muerte, remoción o retiro del gerente no entraña la disolución de la sociedad. Asimismo, han resuelto designar como socio gerente de Marca Naturaleza S.R.L., a la Sra. Adriana Beatriz Wilson, D.N.I. 13.307.380, todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 70 211775 Oct. 9

SURGAS S.A.

MODIFICACION DEL ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados SURGAS S.A. s/Modificación Art. 8°, Expte. N° 66, F° 67, año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que Surgas S.A., mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Julio de 2013, ha modificado su Estatuto Social en la siguiente forma: Artículo 8. La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. El término de su elección será fijado por la asamblea y no podrá exceder tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate el presidente tendrá doble voto para decidir. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar a un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) o su equivalente en títulos valores públicos. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

\$ 45 211699 Oct. 9

CRAYSA S.R.L.

PRORROGA

Se hace saber que con fecha ocho de Agosto de 2013, en la sociedad CRAYSA S.R.L., se decidió prorrogar la vigencia del contrato social, el término de duración se fija en 10 (diez) años a partir del 8 de Septiembre de 2013 y su vencimiento operará el 8 de Septiembre de 2023. También se convino en aumentar el capital social que era \$ 63.360 (Pesos sesenta tres mil trescientos sesenta) a \$ 201.360 (Pesos doscientos un mil trescientos sesenta).

\$ 45 211711 Oct. 9

ACCESANIGA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que por instrumentos de fecha 29 de Agosto de 2012 y posterior asamblea de fecha 10 de Junio de 2013, se ha resuelto la ampliación del objeto social atento el giro comercial por lo que resuelven dar nueva redacción al artículo tercero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la compra, venta y fabricación de artículos sanitarios, compra, venta y fabricación de artículos para gas natural y envasado, la realización de las instalaciones necesarias para dichos artículos, la importación y exportación de dichos productos, la construcción de edificios como así también la explotación de playas de estacionamiento y garaje para la guarda de automóviles y rodados en general con el fin de brindar servicios a clientes propios y a terceros. Dichas actividades serán desarrolladas, cuando así lo requieran, por profesionales en la materia respectiva. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, y atento haber quedado desactualizado el capital social se procede a adecuarlo por lo que luego de un breve debate los presentes aprueban por unanimidad emitir nuevas acciones. En tal sentido se

emiten cien mil (100.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) cada una las que representan la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000). En consecuencia, los socios resuelven dar nueva redacción al artículo cuarto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000) representados por un millón (1.000.000) de acciones ordinarias por un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Podrán emitirse títulos representativos de cada acción. Se resuelve además implementar un mecanismo para la cesión de las acciones por lo que se amplía el artículo séptimo de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera; Artículo Séptimo: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, contendrán las menciones del Art. 211 de la Ley Nº 19.550. Los certificados provisorios contendrán las mismas enunciaciones que las acciones. La transferencia de las acciones nominativas a terceros no accionistas estará sujeta al siguiente procedimiento especial: los accionistas no podrán ceder o transferir sus acciones sin previa comunicación fehaciente al Directorio, dentro de la cual deberán indicar nombre y apellido del interesado, importe de la transferencia y forma de pago, o simplemente la decisión de ofrecerla a los demás accionistas, teniendo en cuenta lo comunicado el Directorio deberá actuar de acuerdo al siguiente procedimiento: 1) En primer lugar, contará con un plazo máximo de quince (15) días desde la recepción de tal notificación para comunicar fehacientemente a los restantes accionistas de tal cuestión; quienes contarán con un plazo de treinta (30) días contados desde la recepción, para notificar fehacientemente su decisión en cuanto al ejercicio del derecho de preferencia de compra de las acciones que pretenden ser vendidas y en qué cantidad. Si las cantidades manifestadas superaran el 100%, la asignación se hará entre todos los interesados, respetando los porcentajes de tenencia de capital de cada uno. La falta de respuesta por parte de los accionistas se entenderá como desistimiento al ejercicio de este derecho; 2) En segundo lugar, si quedara un remanente de acciones sobre las cuales no hubiera sido ejercido el derecho de preferencia a la compra, las mismas podrán ser adquiridas por los terceros interesados, en cuyo caso las acciones que a éstos se transfirieran serán de un voto, perdiendo la condición de acciones de voto múltiple que pudieran haber detentado. En caso de incapacidad legal, mental o por fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve y los socios sobrevivientes podrán optar entre: a) Continuar con los herederos o causa-habientes, quienes en el caso de ser varios deberán unificar personería o b) Disolver parcialmente la sociedad para con el causante, en cuyo caso la sociedad les reembolsará su haber mediante la confección de un balance especial confeccionado a dicho efecto. De la misma manera, y a raíz de haber quedado desactualizada la garantía otorgada por los Directores en el Estatuto de origen, los accionistas resuelven fijar la misma en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), dando así nueva redacción al artículo Décimo del Estatuto Social: Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: La suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) cada uno, en dinero en efectivo o títulos públicos que depositarán en la caja de la sociedad y les serán reintegrados al término de su gestión una vez que la asamblea haya aprobado la misma. Dichos depósitos no devengarán intereses. También se resuelve por unanimidad prescindir de la sindicatura y atento a ello pasan a dar nueva y definitiva redacción al artículo décimo quinto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Quinto: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedare comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios. Mientras se mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales. Para el caso de que la sociedad deba obligatoriamente designar Sindicatura, se modifican los artículos referidos a integración del Directorio, honorarios de la Sindicatura y participación de la misma en el proceso de liquidación, es decir los artículos noveno, décimo octavo y décimo noveno respectivamente, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos (2) a un máximo de siete (7) miembros titulares, elegido por la Asamblea General de accionistas, la que fijará el número de los mismos. Durarán tres (3) ejercicios en el uso de sus funciones. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Si la sociedad quedare comprendida en alguno de los supuestos del Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, el número mínimo de miembros del directorio será de tres (3) integrantes; Artículo Décimo Octavo: Al día 30 de Junio de cada año se procederá a cerrar el ejercicio económico de la sociedad. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones y reglamentaciones vigentes y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, inscribiéndose esa resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas que resulten del balance general, se distribuirán de la siguiente manera: a) el cinco por ciento (5%) al fondo de reserva legal hasta cubrir el veinte por ciento (20%) del capital suscrito; b) las sumas que se fijen como retribución al Directorio y, en su caso, a la Sindicatura; c) los dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; y d) el remanente se distribuirá en la forma que determine la Asamblea, la cual dispondrá en la forma que estime, reservas facultativas, dividendos de los accionistas, etc. y Artículo Décimo Noveno: La liquidación se practicará por el Directorio y, para el caso de que la sociedad quedare comprendida en alguno de los supuestos del Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, se realizará bajo la fiscalización de la Sindicatura y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente manera: a) será pagado el pasivo, incluso los gastos generales; b) será pagado el capital; c) el sobrante que resulte después de efectuarse estos pagos, se distribuirá entre los poseedores de acciones preferidas y ordinarias en proporción a sus tenencias y de acuerdo a las condiciones de su emisión para el pago de dividendos, teniendo en cuenta el valor nominal integrado de sus acciones. Los poderes de la Asamblea continuarán durante el proceso de liquidación en la misma forma que durante la existencia de la sociedad y aprobará las cuentas de liquidación. En relación a las facultades del Directorio, se da nueva y definitiva redacción al artículo décimo tercero, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Tercero: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país, constituir y administrar fideicomisos en cualquiera de sus modalidades, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en su caso.

TRANSPORTES ALSER S.R.L.

CONTRATO

1) Los socios: Alejandro Marcelo Moretti, argentino, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con Marcela Fabiana Ghirardello conforme sentencia 132 dictada el 7 de Marzo del 2002 por el Tribunal Colegiado de instancia única de familia de la tercera nominación de la ciudad de Rosario, nacido el 15 de Noviembre de 1967, D.N.I. N° 18492173, C.U.I.T. 20-18492173-2, domiciliado en calle Arengreen 5803 B de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y la Srta. María Victoria Di Cristofaro, argentina, empleada, nacida el 1 de Febrero de 1986. D.N.I. N° 32166075, C.U.I.L. 23-32166075-4, soltera, con domicilio en calle 1 de Mayo de 1329 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación de la sociedad: TRANSPORTES ALSER. S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Diciembre de 1999, al tomo 150, folio 19784, número 2156 y cuyas modificaciones obran anotadas en el mismo registro, el 29 de Octubre de 2001, al Tomo 152, folio 13889, número 1703; el 14 de Abril de 2004, al Tomo 155, folio 6851. N° 519, el 10 de Abril de 2006, al Tomo 157, folio 6038. N° 473 y el 31 de Enero de 2007 al Tomo 158, folio 1859, N° 145 y el 22 de Octubre de 2008, al Tomo 159, Folio 23877, N° 1910; el 17 de Noviembre de 2008 al Tomo 159, Folio 26273 y N° 2099 y N° 2099 y el 23 de Noviembre de 2010, al Tomo 161, Folio 30006, N° 2052 y el 10 de Abril de 2012 al Tomo 163, Folio 8676, N° 542.

3) Los socios fijan la sede social en la calle Intendente Carnevale 90, ruta 14, km 1.5, de la localidad de Pérez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, mediante acta acuerdo de fecha 1 de Septiembre de 2013.

BONATI Y CIA S.C.C.

TRANSFERENCIA POR SUCESION

BONATI Y CIA. S.C.C. (Tomo 120, Folio 5095, año 1969) s/Transferencia por Sucesión; (Expte. 514/2012); Registro Público de Comercio de Rosario.

Se hace saber, que los únicos sucesores de las cuotas sociales del socio Gerónimo Carlos Bonati, D.N.I. 6.206.939, fallecido en fecha 11 de Octubre de 2000, son los Sres. Darío Carlos Bonati, C.U.I.T. 20-23083121-2, de profesión comerciante y Martín José Bonati, C.U.I.T. 20-23973405-8, de profesión Escribano Público, ambos con domicilio en la ciudad de San Genaro, Santa Fe, por haber sido así declarados en los autos BONATI, GERONIMO CARLOS s/Sucesorio, Expte. 610/2001; tramitados por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe.

LA AURORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Retiro de socio y cesión de cuotas: el socio GAIDO, HERMES ENRIQUE, D.N.I. 20.145.566, se retira y cede la totalidad de sus (120) cuotas sociales por un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que tiene en la sociedad denominada LA AURORA S.R.L. Son adquiridas por doña TITA S.R.L., C.U.I.T. 30-71134553-8. Reformulación de cláusula Cuarta del Contrato social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), que se divide en mil quinientas (1500) cuotas iguales de Pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que son suscriptas e integradas totalmente por los socios de acuerdo al balance practicado al 31-12-2011, y de acuerdo al siguiente detalle: Garelo Marcelo Ariel, 60 cuotas por valor de \$ 6.000; Cerminatto,

Néstor Eugenio, 60 cuotas por un valor de \$ 6.000; Cerminatto, Gabriel Isidro, 60 cuotas por un valor de \$ 6.000; Cerminatto Rubén Horacio, 60 cuotas por un valor de \$ 6.000; Cerminatto Daniel José, 60 cuotas por valor de \$ 6.000; Establecimiento Don Mateo S.R.L., 120 cuotas por un valor de \$ 12.000; Ferrero, Oscar Ramón, 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Ferrero, Inocencio, 60 cuotas por un valor de \$ 6.000; Ferrero, Gerardo Luis, 60 cuotas por valor de \$ 6.000; Jaime, Aldo Alberto, 30 cuotas por un valor de \$ 3.000; Minatti de Jaime, Analía María, 30 cuotas por valor de \$ 3.000; Gottero, Roberto Félix, 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Manavella, Oclido Alejandro, 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Doña Tita S.R.L., 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Narbona, Norberto Lorenzo, 60 cuotas por valor de \$ 6.000; Racca, Dario Walter, 120 cuotas por valor \$ 12.000; Peretti, Norberto Constancio, 120 cuotas por valor de \$ 12.000; Ferrero, Onildo Jacinto, 44 cuotas por un valor de \$ 4.400; Ferrero, Daniel Ceferino, 38 cuotas por un valor de \$ 3.800; Ferrero, Miguel Angel, 38 cuotas por valor de \$ 3.800, todo lo que representa el ciento por ciento del capital.

Rafaela, 11 de Setiembre de 2013. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 86 211893 Oct. 9

LA NUEVA ELISA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA NUEVA ELISA S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades (Expte. N° 566, Folio 19, año 2013), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los señores Daniel Claudio Golinsky, apellido materno Guertzovich, estado civil casado, argentino, productor agropecuario, nacido el 25 de Mayo de 1963, D.N.I. N° 16.863.210, C.U.I.T. N° 20-16863210-0, con domicilio en calle Padre Genesio N° 220 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y Adriana Graciela Ruda, apellido materno Falcoff, estado civil casada, argentina, Contadora Pública Nacional, nacida el 3 de Mayo de 1965, D.N.I. N° 16.955.105, C.U.I.T. N° 27-16955105-2, Padre Genesio N° 220 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad Anónima, la que regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y por la cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha de Estatuto y del Documento Respectivo: 12 de Noviembre de 2012.

Denominación de la sociedad: Se constituye una sociedad comercial cuya denominación será LA NUEVA ELISA S.A.

Domicilio social: en calle Padre Genesio N° 220, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras, b) Desarrollar su actividad mediante la comercialización de productos agropecuarios, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina y animales de granja; de su productos y subproductos, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compra venta, producción, distribución y representación de productos químicos para el agro, agroinsumos, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados, d) La compra venta, distribución y representación de productos medicinales para veterinaria e instrumentales de medicina veterinaria, para todo tipo de animales, e) La compra venta, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. Referido a estos tres últimos incisos, podrá actuar como mandataria, consignataria y/o comisionista, debiendo en cada caso cumplir previamente con las normas legales que rijan en esa oportunidad, f) Como así también el ejercicio de mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de los negocios comerciales, incluso comisiones y consignaciones de personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras para uso por si o contratados por terceros tanto en el país como en el exterior, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia, g) La realización de operaciones de exportación e importación de todos los ítems detallados precedentemente fabricados u obtenidos por un tercero, prestación de servicio de logística y seguimiento de negocios, coordinación del transporte y el despacho de las mercaderías y control de calidad de los productos.

Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), representado en dos mil quinientas (2.500) acciones de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Daniel Claudio Golinsky suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones a un valor de Pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, integrando en este acto el 25% y el resto en el plazo de dos años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. b) La señora Adriana Graciela Ruda suscribe un mil doscientas cincuenta (1.250) acciones a un valor de Pesos Cien (\$ 100) cada una de ellas, integrando en este acto el 25% y el resto en el plazo de dos años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Daniel Claudio Golinsky, apellido materno Guerzovich, estado civil casado, argentino, productor agropecuario, nacido el 25 de Mayo de 1963, D.N.I. Nº 16.863.210, C.U.I.T. Nº 20-16863210-0, con domicilio en calle Padre Genesio Nº 220 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente a: Adriana Graciela Ruda, apellido materno Falcoff, estado civil casada, argentina, Contadora Pública Nacional, nacida el 3 de Mayo de 1965, D.N.I. Nº 16.955.105, C.U.I.T. Nº 27-16955105-2, Padre Genesio Nº 220 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Ejercicio económico: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 18 de Septiembre de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 227 211916 Oct. 9

DON ANSELMO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados DON ANSELMO S.R.L. s/Contrato Social; (Expte. 249/2013) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Fecha del acto constitutivo: 01/07/2013. Socios: Nicolás Alberto Mina, argentino, soltero, nacido el 26 de Agosto de 1994, Estudiante, D.N.I. 37.472.093, con domicilio en calle Mitre s/n de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe; y Daiana Soledad Mina, argentina, soltera, nacida el 19 de Abril de 1994, Ama de casa, D.N.I. 37.472.052, con domicilio en calle Clemente Zabaleta 34 de la localidad de Suardi, Provincia de Santa Fe. Denominación: DON ANSELMO S.R.L., y tiene su domicilio legal y social en la zona rural de Monte Oscuridad, Provincia de Santa Fe. Duración: Sesenta (60) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal la producción agropecuaria, compra y venta por cuenta propia o de terceros, de leche de ganado bovino, hacienda vacuna, porcina, equina y ovina y cualquier otra operación relacionada directamente con estas actividades. Capital: \$ 350.000,00 dividido en 350 cuotas, de mil pesos (\$ 1000,00) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios en este acto mediante bienes en especie, según el siguiente detalle: Nicolás Alberto Mina, la cantidad de ciento setenta y cinco cuotas sociales que representan \$ 175.000,00 y Daiana Soledad Mina, la cantidad de ciento setenta y cinco cuotas sociales que representan \$ 175.000,00. Administración, representación legal y uso de la firma social: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, siendo la firma indistinta de cualquiera de ellos para obligar a la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 Ley 19.550). Ejercicio social: cierra el día 30 de Junio de cada año.

Rafaela, 11 de Setiembre de 2013. Marcelo H. Zanutigh, secretaria.

\$ 72 211896 Oct. 9

CREDIALE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente 1224, Folio 46, año 2013, CREDIALE S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Modificación cláusula 5, de trámite ante Registro Público de Comercio se hace saber:

1. Fecha de celebración del Acta: 28 de Agosto de 2013.

2. Integrantes de la Asamblea: Jalaf Alberto Germán, argentino, D.N.I. 29.407.822, quien manifiesta ser de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en ampliación barrio Huarpes, manzana F, casa 4 de la ciudad de Caucete, provincia de San Juan, de 31 años de edad, número de C.U.I.T. 20-29407822-4, nacido el 21 de Febrero de 1982, el señor Torres Mauro Marcelo

Matías, D.N.I. 22.827.807, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Las Flores II, departamento 140, torre dos de la ciudad de Santa Fe, La Capital, provincia de Santa Fe, de 41 años de edad, número de C.U.I.T. 20-22827807-7, nacido el 16 de Junio de 1972, y el señor Ybsñez Rubén Oscar, argentino, D.N.I. 24.528.007, quien manifiesta ser de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Hugo Wast 6351 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, de 38 años de edad, número de C.U.I.T. 23-24528007-6, nacido el 20 de Marzo de 1975 Cesión de Cuotas Sociales: El socio Torres Mauro Marcelo Matías cede todas sus cuotas sociales al señor Ybañez Rubén Oscar por un total de cien (100) cuotas de capital que posee en CREDIALE S.R.L., inscripta bajo el N° 1590 al folio 255, del libro 16 de SRL el 2 de Octubre de 2008, por la suma de \$ 45.000 (cuarenta y cinco mil pesos).

3. Composición del Capital: El capital social continuará siendo de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) compuesto por 500 cuotas sociales de \$ 100 cada una y quedará conformado de la siguiente manera: Socio Jalaf Alberto Germán posee cuatrocientas (400) cuotas sociales y el socio Ybañez Rubén Oscar posee cien (100) cuotas sociales.

Santa Fe, 1 de Octubre de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 211826 Oct. 9

STEPLINK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: STEPLINK S.R.L., s/Cesión de Cuotas, Administración y modificación Art. 4° y 5°, Expediente 1199, folio 45, año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: que mediante Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 10 de Septiembre de 2013, la Sra. SILVIA VERONICA VIGORITA, de apellido materno Hunzicker, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 18.503.896, C.U.I.T. 27-18.503.896-9; en adelante, La Cedente, por una parte, y el señor MARIANO RENE VIGORITA, de apellido materno Hunzicker, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 16.817.453, C.U.I.T. 20-16817453-6 domiciliado en Club de Campo El Paso, Zona Rural Santo Tome, Prov. de Santa Fe, en adelante El Cesionario; únicos componentes de la sociedad que obra inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, con el N° 337, folio 61 del Libro N° 16 de S.R.L., en fecha 24.07.2006. También se encuentra presente la señora, María Teresa Gómez Dall Armellina de Vigorita, casada, argentina, comerciante, D.N.I. 21.411.285, C.U.I.T. 27-21411285-5 en adelante La Cesionaria, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales sujeto a las cláusulas enumeradas a continuación: Primera: La Cedente, en su carácter de socia integrante de STEPLINK S.R.L., vende, cede y transfiere a MARIANO RENE VIGORITA, la cantidad de (7) siete cuotas sociales, que tiene y le pertenecen de la sociedad STEPLINK S.R.L. por el precio total y convenido de pesos ciento cuarenta y tres mil doscientos cuarenta y seis con 60/100 (\$ 143.246,60) pagaderos de la siguiente forma: pesos noventa y seis mil (\$ 96.000) en efectivo y pesos cincuenta mil ciento once con 50/100 (\$ 50.111,50) mediante transferencia bancaria. Importes que la cedente declara tener recibido con anterioridad a este acto del comprador a su entera satisfacción sirviendo el presente como recibo y carta de pago. Tercera: La Cedente en su carácter de socia integrante de STEPLINK S.R.L. vende, cede y transfiere a MARIA TERESA GOMEZ DALL ARMELLINA de VIGORITA, la cantidad de tres (3) cuotas sociales, que tiene y le pertenecen de la sociedad STEPLINK S.R.L. por el precio total y convenido de sesenta y un mil trescientos noventa y uno con 40/100 (\$ 61.391,40) pagaderos mediante transferencia bancaria. Importe que la cedente declara tener recibido con anterioridad a este acto del comprador a su entera satisfacción sirviendo el presente como recibo y carta de pago. En consecuencia se modifica la composición del capital de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en treinta (30) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, las que son suscriptas totalmente por los socios de la siguiente manera: a) MARIANO RENE VIGORITA veintisiete (27) cuotas, o sea pesos veintisiete mil (\$ 27.000), y b) MARI TERESA GOMEZ DALL ARMELLINA de VIGORITA tres (3) cuotas, o sea pesos tres mil (\$ 3.000). El aporte de los socios se integra en dinero en su totalidad. También se modifica la cláusula Quinta, por la siguiente: La administración y representación de la sociedad y el consiguiente uso de la firma social estará a cargo del Sr. Mariano Rene Vigorita y la Sra. María Teresa Gómez Dall Armeñina de Vigorita, a quienes se los inviste con el carácter de gerentes y desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Los socios gerentes actuarán en forma indistinta, con las limitaciones de la cláusula siguiente, y utilizarán sus firmas con la aclaración de la denominación social y de su carácter de socio gerente. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2013. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 125 211828 Oct. 9

TRANSPORTE FREGA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos TRANSPORTE FREGA S.R.L. s/Contrato; Expte. Nº 463, Folio 14, año 2013, que tramitan ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por Instrumento privado de fecha 1 de Noviembre de 2011, en la Localidad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se reúnen el Sr. FREGA CARLOS ALBERTO argentino, estado civil casado, de ocupación transportista, D.N.I. Nº 12.417.264, C.U.I.T. Nº 20-12417264-1, con domicilio en calle Italia Nº 1405 de la localidad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; FREGA ROBERTO CARLOS, argentino, estado civil casado, de ocupación transportista, D.N.I. Nº 26.016.266, C.U.I.T. Nº 20-26016266-8, con domicilio en calle Pje. Hna. Ermerencian Bottero de la localidad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y FREGA DIEGO DANIEL, argentino, divorciado, de ocupación transportista, D.N.I. Nº 29.276.529, C.U.I.T. Nº 20-29276529-1, con domicilio en calle Catamarca Nº 524 de la Localidad de San Vicente Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe: han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada según las siguientes cláusulas: Primera: Denominación: La Sociedad se denomina TRANSPORTE FREGA S.R.L., y tiene su domicilio legal en calle Italia Nº 1405 de la Localidad de Sastre (C.P. 2440) departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Segunda: Duración: Su duración es de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Tercera: Objeto: La Sociedad tendrá como objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) Servicios de transporte de Carga General en zonas rurales y/o urbanas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que representen más la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá en forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Carlos Alberto Frega suscribe mil doscientas (1.200) cuotas representativas de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) e integra el cien por ciento en especies, según inventario adjunto; Roberto Carlos Frega suscribe cuatrocientas (400) cuotas representativas de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) e integra el cien por ciento en especies, según inventario adjunto y Diego Daniel Frega suscribe cuatrocientas (400) cuotas representativas de cuarenta mil (\$ 40.000) e integra el cien por ciento en especies, según inventario adjunto. Octavo: Gerencia: la administración y representación de la sociedad corresponde al socio Sr. Carlos Alberto Frega, en su calidad de socio gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en los Art. 181 del Código Civil. Queda absolutamente prohibido al gerente emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento social, decidido por la mayoría absoluta del capital. Undécima: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

Santa Fe, 27 de Septiembre de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 188 211901 Oct. 9

DAL PASTRO HERMANOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DAL PASTRO HERMANOS S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento socio, Expte. Nº 2285/13, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: 1) Que por el fallecimiento de Gloria María Carluchio, D.N.I. Nº 6.152.259, se ha dictado declaratoria de herederos por Resolución Nro. 2228 de fecha 28/08/2012, autos: CARLUCHIO, GLORIA M. s/Sucesión, Expte. Nro. 210/2012, Juzgado 1ra. Inst. de Distrito Civil y Com. de la 18va. Nom. de Rosario, disponiendo que le suceden en calidad de únicos y universales herederos su cónyuge supérstite Carlos Alberto Dal Pastro, D.N.I. Nº 8.048.139, y sus hijos Fernando Carlos Dal Pastro, DNI Nº 24.586.567 y Luciana Gloria Dal Pastro, D.N.I. 26.871.411; 2) Que los mencionados han suscripto acuerdo de partición y adjudicación de las cuotas sociales que le correspondían a la causante en DAL PASTRO Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-50458026-8, con sede social en calle Maipú 2320 de Rosario, inscripta en Contratos al Tº 152 Fº 13.677 Nº 1679, fecha 24/10/2001, y homologado por Resolución No 1210 del 13/05/2013, por el cual disponen adjudicar 800 cuotas que representan el 80% del capital social a Carlos Alberto Dal Pastro, 100 cuotas que representan el 10% del capital social a Fernando Carlos Dal Pastro y 100 cuotas que representan el 10% del capital social a Luciana Gloria Dal Pastro.

\$ 52 211866 Oct. 9

DON PONCIANO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado publicar correctamente la designación y distribución de cargos de los directores, quedando integrados el nuevo Directorio de la Sociedad como sigue: DIRECTORIO: Presidente: Magdalena MARIANI, argentina, nacido el 16 de Abril de 1979, D.N.I. Nº 27.386.866, CUIT 27-27386866-1, soltera, domiciliada en Bv. Lisandro de la Torre Nº 2442 de la ciudad de Casilda, Santa Fe, de profesión Licenciada en Nutrición. Director Suplente: Ricardo Hugo Mariani, argentino, nacido el 21 de Enero de 1947, L.E. 7.992.528, CUIT 20-07992528-5, casado en primeras nupcias con María Cristina Albrisi, domiciliado en Bv. Lisandro de la Torre Nº 2442 de la ciudad de Casilda, Santa Fe, de profesión Ingeniero Mecánico. Los Directores se desempeñaran en sus cargos por al término de tres ejercicios.

\$ 33 211915 Oct. 9

GELER S.R.L.

CONTRATO

Griole Matías, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de Agosto de 1980, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Lorena Paola Yacuzzi, con domicilio real en Hipólito Irigoyen Nro. 2826 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 28.126.762, con C.U.I.T. Nro. 20-28126762-1; YACUZZI LORENA PAOLA, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Enero de 1984, comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Matías Griole, con domicilio real en Hipólito Irigoyen Nro. 2826 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 30.615.259, con C.U.I.T. Nº 27-30615259-4 y YACUZZI ROBERTO ALFREDO, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Febrero de 1956, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Monserrat Carreras, con domicilio real en Vicente Mármol Nro. 245 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. 11.784.399, con C.U.I.T. Nº 20-11784399-9.

Fecha de instrumento de constitución: 25-07-2013.

Denominación: GELER S.R.L.

Domicilio: Bv. Oroño Nº. 1017 de la localidad de San Lorenzo, Prov. Sta. Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: 1) Compra, venta, representación, consignación, distribución y comercialización al por mayor y menor de ropa de trabajo, indumentaria y equipamiento de seguridad laboral, sus accesorios y mercadería relacionada directa o indirectamente con las mencionadas precedentemente. Insumos y elementos de seguridad y limpieza, y artículos e implementos relacionados con la seguridad industrial. 2) Servicios, de fumigación, desinfección, desratización y todo tipo de control y prevención integral de plagas, doméstica, comercial e industrial, en instituciones públicas o privadas, con suministro de personal especializado. Venta y distribución de productos químicos orientados a dichos servicios. En cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá contratar, subcontratar y realizar todos los actos y contratos lícitos que se relacionen con su objeto.

Duración: Veinte (20) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta y cinco mil (\$ 255.000), dividido en dos mil quinientas cincuenta (2550) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Griole Matías, suscribe la cantidad de ochocientas cincuenta (850) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) que integra: la suma de pesos veinte y un mil doscientos cincuenta (\$ 21.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos sesenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 63.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio; la Sra. Yacuzzi Lorena Paola, suscribe la cantidad de ochocientas cincuenta (850) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) que integra: la suma de pesos veinte y un mil doscientos cincuenta (\$ 21.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos sesenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 63.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio y el Sr. Yacuzzi Roberto Alfredo suscribe la cantidad de ochocientas cincuenta (850) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos ochenta y cinco mil (\$ 85.000) que integra: la suma de pesos veinte y un mil doscientos cincuenta (\$ 21.250) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos sesenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 63.750) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Administración, dirección, representación y uso de la firma social: Estará a cargo del "socio gerente" Yacuzzi Lorena Paola.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

\$ 137 211377 Oct. 9

TIO TOM S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de Mayo de 2013 se ha designado nuevo directorio con mandato hasta la Asamblea que considere los estados contables del ejercicio que cierra el 31 de Diciembre de 2015 con la siguiente integración:

Presidente: Hugo Antonio Botta, D.N.I. Nro. 12.282.322.

Vicepresidente: Ernesto Alejandro Botta, D.N.I. Nro. 31.432.847.

Director Titular: Alvaro Ignacio Botta, D.N.I. Nro. 29.623.408.

Director Suplente: Adriana Elina Romero, D.N.I. Nro. 10.722.702.

\$ 45 211423 Oct. 9

SOLARES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado de fecha 23/08/2011 y de fecha 04/07/2012, los Sres. ROBERTO GERMAN SCHELLHAS, argentino, nacido el 07/12/1933, de apellido materno Petersen, D.N.I. Nº 6.003.050, C.U.I.T. 20-06003050-3, casado en primeras nupcias con Norma Reneé Diez; y PABLO GERMAN SCHELLHAS, argentino, de apellido materno Diez, nacido el 25/02/1967. D.N.I. Nº 18.296.344, C.U.I.T. 20-18296344-6, divorciado de sus primeras nupcias con Carina Gabriela Vercesi, ambos comerciantes y domiciliados en calle Alvarez Thomas 1595 de Rosario, únicos socios integrantes de SOLARES S.R.L., resolvieron: 1) Aumentar el capital social en la suma de Ciento Sesenta Mil Pesos (\$ 160.000). Por lo que el capital social actual de Solares S.R.L. es de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), divididos en 2.000 cuotas de \$ 100 cada una. 2) Trasladar el domicilio de la sociedad a todos los efectos fiscales y legales, a calle Italia 72 bis, Unidad 02-02 de Rosario, Santa Fe. 3) Prorrogar el vencimiento de la sociedad en diez (10) años contados a partir del 24 de Agosto de 2011.

\$ 50 211436 Oct. 9

VET 24 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de Junio de 2013, se reúnen los Sres. GUILLERMO JAVIER RIVELIS, argentino, nacido el 08 de Noviembre de 1966, D.N.I. 17.957.451, C.U.I.T. Nº 23-17957451-9, casado en primeras nupcias con Ana Ester Schlaen, domiciliado en calle Italia 1831 piso 9 Dpto. B de Rosario, de profesión comerciante; y ANA ESTER SCHALEN, argentina, nacida el 11 de Marzo de 1975, D.N.I. 24.282.649. C.U.I.T. Nº 27-24282649-9, casada en primeras nupcias con Guillermo Javier Rivelis, domiciliada en calle Italia 1831 piso 9 Dpto. B de Rosario, de profesión comerciante, representante de VETERINARIA CIMA S.R.L., en su carácter de Socia Gerente; siendo ambos los únicos socios de VET 24 S.R.L., acuerdan la siguiente modificación al contrato social:

I- CESION DE CUOTAS:

1- Guillermo Javier Rivelis cede y transfiere 100 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, que tiene y le pertenecen en la sociedad antes mencionada, al precio de \$ 10.000, que recibe en efectivo, al señor Flavio Natalio Bruno, italiano, nacido el 27 de Enero de 1964, D.N.I. 93.656.669, C.U.I.T. N° 20-15284376-4, casado en primeras nupcias con Myriam Gallotto, domiciliado en calle Mendoza 620 de Rosario, de profesión veterinario;

2- Guillermo Javier Rivelis cede y transfiere 40 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, que tiene y le pertenecen en la sociedad antes mencionada, al precio de \$ 4.000, que recibe en efectivo, al señor Mario Germán Bartolomeo, argentino, nacido el 13 de Octubre de 1973, D.N.I. 23.317.912, C.U.I.T. N° 20-23317912-5, casado en primeras nupcias con Vanesa Tosoratti, domiciliado en calle Pedro Goyen 850 de Rosario, de profesión veterinario;

3- Guillermo Javier Rivelis cede y transfiere 10 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, que tiene y le pertenecen en la sociedad antes mencionada, al precio de \$ 1000, que recibe en efectivo, a la señorita Mariana Salgado, argentina, nacida el 26 de Agosto de 1970, D.N.I. 21.651.264, C.U.I.T. N° 27-21651264-8, soltera, domiciliado en calle Suiza 713 de San Lorenzo, de profesión veterinaria; y Guillermo Javier Rivelis cede y transfiere 40 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una, que tiene y le pertenecen en la sociedad antes mencionada, al precio de \$ 4.000, que se recibe en efectivo, al señor Fabio Di Giovanni, argentino, nacido el 01 de Diciembre de 1967, D.N.I. 18.476.061, C.U.I.T. 20-18476061-5, casado en primeras nupcias con María Teresa Boiteux, domiciliado en calle Callao 4980 de Rosario, de profesión veterinario.

II- Modificación de las Cláusulas Contractuales

Quinta: Capital: El capital social: se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), dividido en Mil (1.000) cuotas de Cien Pesos de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el socio Guillermo Javier Rivelis la cantidad de Setecientos Treinta Cuotas (730) que representan un capital de \$ 73.000, (pesos setenta y tres mil); el socio Flavio Natalio Bruno la cantidad de Cien Cuotas (100) que representan un capital de \$ 10.000, (pesos diez mil); el socio Mario Germán Bartolomeo la cantidad de Cuarenta Cuotas (40) que representan un capital de \$ 4.000 (pesos cuatro mil); la socia Mariana Salgado la cantidad de Diez Cuotas (10) que representan un capital de \$ 1.000 (pesos mil) el socio Fabio Di Giovanni la cantidad de Cuarenta Cuotas (40) que representan un capital de \$ 4.000 (pesos cuatro mil) y el socio Veterinaria Cima S.R.L. la cantidad de Ochenta Cuotas (80) que representan un capital de \$ 8.000 (pesos ocho mil).

\$ 130 211466 Oct. 9

S & D S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados S & D S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. 908, Folio 34, año 2013), de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la firma S & D STA S.A. han solicitado la inscripción del Acta de Asambleas de Accionistas de fecha 4 de Junio de 2013, en la que se ha designado Presidente del Directorio de la sociedad, al Sr. CARLOS LORENZO DESTEFANIS, D.N.I. 18.111.1004, C.U.I.T. N° 20-18111004-0, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado legalmente en calle Pasaje Rodríguez N° 3680, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; como Vicepresidente al Sr. Rubén Armando Saravia D.N.I. 16.817.613, C.U.I.T. N° 23-16817613-9, casado, de profesión Ingeniero domiciliado legalmente en calle San Lorenzo N° 1747, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y como director suplente a la Sra. LILIANA GLADIS BINETTI, D.N.I. 17.461.844, C.U.I.L. 27-17461844-0 casada, empleada, domiciliada legalmente en calle San Lorenzo N° 1747, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2013. Dra. Viviana E. Marin. Secretaria.

\$ 45 211798 Oct. 9

ARJORO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto por los autos caratulados ARJORO S.A. s/Sede Social - Designación de Autoridades, Expte. N° 917, folio N° 35, año 2013 de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

Que por Acta de reunión de Directorio del 3 de Junio de 2013 y Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 31 de Julio de 2012:

1 - Sede Social: calle Bdier. E. López Nº 2821 de la localidad de Santa Fe, de la provincia de Santa Fe.

2 - Designación de Autoridades:

Presidente: Sr. Roberto Daniel Giuisiano D.N.I. Nº 14.402.642; Domicilio: Castellanos 1699 - Santa Fe; Estado Civil: Casado; C.U.I.T. Nº 20-14402642-0.

Director Suplente: Dr. José Raúl López Taverna; D.N.I. Nº 11.711.493; Domicilio: 1º de Mayo 1558 - Santa Fe; Estado Civil: Casado; C.U.I.T. Nº 20-11711493-8.

3 - Se publica el presente a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2013. Dra. Viviana E. Marin. Secretaria.

\$ 45 211795 Oct. 9

INM DESARROLLOS S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INM DESARROLLOS S.A. s/ Estatuto y designación de autoridades Expediente Nº 951 Folio 36 año 2013 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que con fecha 02 de Octubre de 2013 la asamblea de socios dispone lo siguiente: Redacción definitiva del Artículo Décimo Cuarto. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que durará en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La Asamblea elegirá al Síndico Titular y al Síndico Suplente por el plazo fijado en este estatuto.

Designación de Sindicatura: Se designa por el término de 3 (tres) ejercicios como Síndico Titular a la CPN. Cecilia Paola Scarafia, y como Síndico Suplente al CPN Rodrigo Maximiliano Taborda.

Santa Fe, 04/10/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 212227 Oct. 9
